



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1141

Bogotá, D. C., martes, 8 de julio de 2025

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 48 DE 2025

(mayo 21)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2024-2025

Segundo Periodo Legislatura

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José y
Quilcué Vivas Aída Marina.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorable Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl,
Barreto Quiroga Óscar

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narváez Temístocles
Pulido Hernández Jonathan Ferney y
Valencia Laserna Paloma.

Dejaron de asistir a la sesión los honorable Senadores:

Chagüi Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

El texto de las excusas son las siguientes:

Bogotá, 21 de mayo de 2025

Doctor
ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto excusa médica por mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera del Senado de la Republica, convocada para el día 21 de mayo de 2025 por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República



Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays
MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Avenida 1ª N°. 23-10 Cel: 300 392 2879 Montería - Córdoba

Nombre: Jairo Chaves Flores

Tel: 310 596 596

DIA: 21 MES: 05 AÑO: 2025

Al. Incapacidad por el día 21-05-2025 por padecer VIREOSIS y Necesita Reposo y aislamiento

[Firma]

Descargado desde el sistema de salud en su próxima consulta



Miércoles, 21 de mayo de 2025

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a la sesión de Comisión Primera del Honorable Senado de la República, programada para el día 21 de mayo de 2025, debido a motivos de salud que me obligan a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

Cordialmente,


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO
SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: TH-Fr53
VERSIÓN: 01
FECHA DE APROBACIÓN:
2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. Fecha: 21 Mayo / 2025 AÑO: 2025 Hora: 14:00

Nombre: H.S. Alfredo Dr. Zuleta Identificación: 84083.237

Incapacidad al H.S. Alfredo Dr. Zuleta por los días 21 y 22 Mayo/2025
Diagnostico: Gintocantosis aguda

[Firma]

**BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MÉDICO**

**COMUNES**

JULIÁN GALLO
SENADOR

Bogotá D.C 21 mayo de 2025

Señores:
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Cuidad

Ref.: Excusa 21 de mayo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva, por la inasistencia a la Sesión plenaria el día de hoy, ya que me encuentro atendiendo reunión con los abogados para la preparación de la audiencia ante la JEP, que se llevará a cabo el día jueves 22 y vienes 23 de mayo, en cumplimiento de nuestro compromiso frente al Acuerdo de Paz.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,



H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:30 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al Orden del día.

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2024-2025

Segundo Periodo

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles 21 de mayo de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas
Sesiones Ordinarias

Acta número 31 del 18 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso* número 528 de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025, número 415 de 2025; Acta número 34 del 4 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 416 de 2025; Acta número 38 del 19 de marzo de 2025, número 529 de 2025.

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024 ;Acta número 33 del 26 de febrero de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025; Acta número 41 del 1º de abril de 2025; Acta número 42 del 7 de abril de 2025; Acta número 43 del 8 de abril de 2025; Acta número 44 del 22 de abril de 2025; Acta número 45 del 23 de abril de 2025; Acta número 46 del 6 de mayo de 2025; Acta número 47 del 20 de mayo de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima Sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en
primer debate

1. Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara “Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios

pertenecientes a los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes: *Diógenes Quintero Amaya, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Orlando Castillo Advincula, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Pablo Salazar Rivera, William Ferney Aljure Martínez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavidez Mora.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1513 de 2024.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número

Ponencia 1^{er} Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 507 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.*

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura E. Fortich Sánchez, Humberto de la Calle, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal, Marcos Daniel Pineda, Ariel Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto, Julio Elías Chagüi, Jonathan Pulido Hernández, Paola Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Fabián Díaz Plata, Paulino Riscos, Nadia Blel Scaff, Esmeralda Hernández, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda, Soledad Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, Édgar Díaz Contreras, Honorio Henríquez Pinedo, Gustavo Moreno Hurtado, Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón; Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Edison V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Días, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar**

López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Roza Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Támara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduar Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y otras firmas ilegibles. Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes.

Ponentes: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez (Coordinador) Jorge Enrique Benedetti Martelo, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Chacón Camargo, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 561 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, *por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aida Marina Quilcué Vivas*— honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.*

Autores: honorables Senadores; *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Guido Echeverri Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Juan Samy Merheg Marín; Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1858 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 414 de 2025 Senado, 291 de 2023 Cámara, por la cual se adoptan Medidas de Protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción - Ley Jorge Pizano.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño y otros Ponentes: Primer Debate: honorable Senador: *Clara López Obregón*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1676 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2025.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

6. Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado. “Por medio de la cual se crea el sistema de información individual de procesos penales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado, por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes; *Cristian Danilo Avendaño, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza*; honorables Senadores; *Ariel Ávila Martínez, Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadores: *Ariel Ávila Martínez*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 06 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal– para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.

Autores: honorables Senadores; *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1334 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1743 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 069 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* – honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1665 de 2024

11. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

Autores: honorable Senador. *Alfredo Deluque Zuleta*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: honorable Senador 1277 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: honorable Senador 1447 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

Autores: honorable Senador. *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1326 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel* – honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Múnera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño.*

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2024.

Comisión Accidental: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez.*

14. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal.* - honorables Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Norman David Bañol Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1910/2024.

16. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez*, honorables Representantes; *Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Heráclito Landínez Suárez, Daniel Carvalho Mejía.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1681 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2023 de 2024

17. Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón* – honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1919 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador. *Fabián Díaz Plata.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1927 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

Autores: honorable Senador. *Fabián Díaz Plata*

Ponente: Primer Debate honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1332 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1976 de 2024.

20. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: honorables Senadores; Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Sandra Ramírez Lobo, John Maíces Besaile Fayad, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes Isabel Zuleta López, Julio Chagüi Flórez, Esmeralda Hernández, Richard Fweltantala Delgado, Pedro Flores Porras, Carlos Alberto Benavidez, Julián Gallo Cubillos, Jonathan Pulido Hernández, Julio Elías Vidal, Berenice Bedoya Pérez.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Julio Elías Chagüi Flórez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2024

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1927 de 2024

21. Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, por medio de la cual se confieren facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Ariel Ávila Martínez, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora, honorables Representantes; David Alejandro Toro Ramírez, Norman Bañol.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Clara López Obregón.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1720 de 2024

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 28 de 2025

22. Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: honorable Senador Jonathan Pulido Hernández – honorable Representante Marelen Castillo Torres.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Jonathan Pulido Hernández.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 024.

23. Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider. – honorables Representantes Ángela María Vergara González, Christian Garcés Aljure, Susana Gómez Castaño, José Jaime Uscátegui Pastrana.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Germán Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1118 de 2024

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1820 de 2024

24. Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador. Miguel Ángel Barreto Castillo

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: León Fredy Muñoz.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1774 de 2024.

25. Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 327 F en el Código Penal, dentro del Capítulo VI del Título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores. Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolas Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Juan Carlos García Gómez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1722 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 411 de 2025.

26. Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables Senadores; Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes, Carlos A. Benavides Mora, honorables

Representantes; *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez López.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1773 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 418 de 2025.

27. Proyecto de Ley número 147 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones - ley protegiendo sueños y sonrisas.

Autores: honorables Senadores. *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1382 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2025.

28. Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 191 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial.

Autores: honorables Representantes: *María Del Mar Pizarro García, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Erick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Gilma Díaz Arias, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, José Eliécer Salazar López, Christian Munir Garcés Aljure, Etna Támara Argote Calderón.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1265 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

29. Proyecto de Ley número 395 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador. *Alejandro Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 307 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2025.

30. Proyecto de Ley número 314 de 2024 Senado, por medio del cual se actualiza y reforma el Código Penal – Ley 599 de 2000, en lo referente a delitos contra el patrimonio económico, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Hernando González, Javier Sánchez Reyes, Mauricio Parodi Díaz, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Betsy Pérez Arango, Carolina Arbeláez Giraldo, Jaime Rodríguez Contreras, Gilberto Betancourt Pérez, Lina María Garrido Martín, Nestor Leonardo Rico, Luz Pastrana Loaiza, John Pérez, Carlos Alberto Cuenca Chaux y otras Firmas Ilegibles.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *León Fredy Muñoz Lopera.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1962 de 2024.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 553 de 2025.

31. Proyecto de Ley número 388 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 para definir la situación jurídica de los postulados y la aplicación de acuerdos para la sujeción a la justicia

Autores: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 307 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2025.

32. Proyecto de Ley número 399 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 307 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2025.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

33. Proyecto de Ley número 349 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones - Ley por decisiones más equilibradas

Autores: honorables Senadores; *Esteban Quintero Cardona, Mauricio Giraldo Hernández, Germán Blanco Álvarez, José Vicente Carreño, Paola Holguín Moreno, Honorio Henríquez Pinedo,*

Yenny Rozo Zambrano, Andrés Guerra Hoyos, Alejandro Carlos Chacón, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal, Paloma Valencia Laserna, Enrique Cabrales Baquero, Jorge Benedetti Martelo, honorable Representante Luis Miguel López.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2025.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

34. Proyecto de Ley número 348 de 2024 Senado, 318 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes; *Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1735 de 2024.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 2196 de 2024

Ponencia 1^{er} Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 688 de 2025

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que Propongan los honorables Senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador. *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5°. de la Constitución Política:

• **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de*

1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022”.*

• **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil”.*

• **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el código de procedimiento penal – para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.*

• **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado,** *por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*

• **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.*

• **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1 de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).*

• **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.*

• **Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado,** *por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.*

• **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.*

• **Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones*

• **Proyecto de Ley 87 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones*

• **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal

• **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

• **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

• **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado**, por medio de la cual se confieren facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema de información individual de procesos penales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 327 F en el código Penal, dentro del Capítulo VI del Título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

• **Proyecto de Ley número 147 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones - ley protegiendo sueños y sonrisas.

• **Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 191 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial.

• **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara**, mediante la cual se prorroga el decreto ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 395 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 314 de 2024 Senado**, por medio del cual se actualiza y reforma el Código Penal – Ley 599 de 2000, en lo referente a delitos contra el patrimonio económico, y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.

• **Proyecto de Ley número 388 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 para definir la situación jurídica de los postulados y la aplicación de acuerdos para la sujeción a la justicia.

• **Proyecto de Ley número 399 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

• **Proyecto de Ley número 349 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones - Ley por decisiones más equilibradas.

• **Proyecto de Ley número 414 de 2025 Senado, 291 de 2023 Cámara**, por la cual se adoptan Medidas de Protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción - Ley Jorge Pizano.

• **Proyecto de Ley número 348 de 2024 Senado, 318 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Siendo 10:46 a. m. La Presidencia declara un receso.

Siendo 11:03 a. m. La Presidencia reanuda la Sesión y solicita a Secretaría verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha constituido quórum decisorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que se ha radicado una proposición para modificar el orden del día.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente gracias, respaldo la propuesta del Senador León Fredy de modificar el orden del

día, pero quisiera Secretaria conocer cuáles son esos debates de control político y la solicitud de audiencias públicas, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:



Bogotá, mayo 21 de 2025

Doctor
ARIEL ÁVILA
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República

PROPOSICIÓN CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA *#277*

Modifíquese el orden del día de la sesión de la Honorable Comisión Primera citada para hoy ~~20~~ de mayo de 2025 para que el Punto **V LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES** pase al punto **IV CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE**.

Esta modificación tiene como propósito permitir la consideración y votación de las proposiciones relacionadas con audiencias públicas y debates de control político que actualmente se encuentran pendientes de aprobación en esta célula legislativa.

Cordialmente:


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

La Presidencia cierra la discusión del orden del día, con la modificación de la proposición número 277 formulada por el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera que modifica el orden del día y a petición del honorable Senador Jonathan Fernev Pulido Hernández, abre la votación, media sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día, con la modificación de la proposición número 277.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 31 del 18 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso* número 528 de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso* número 415 de 2025; Acta número 34 del

4 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 416 de 2025; *Gaceta del Congreso* número 38 del 19 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 529 de 2025.

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024; Acta número 33 del 26 de febrero de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025; Acta número 41 del 1º de abril de 2025; Acta número 42 del 7 de abril de 2025; Acta número 43 del 8 de abril de 2025; Acta número 44 del 22 de abril de 2025; Acta número 45 del 23 de abril de 2025; Acta número 46 del 6 de mayo de 2025; Acta número 47 del 20 de mayo de 2025.

La Presidencia abre la discusión de las actas: Acta número 31 del 18 de febrero de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2025; Acta número 34 del 4 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 416 de 2025; Acta número 38 del 19 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2025 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes, con registro y quórum decisorio, sin solicitud de votación nominal. Ninguno de los Senadores y Senadoras que aprobaron las actas relacionadas, dejó constancia alguna sobre el contenido de los mismas, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992; y el honorable Senador Óscar Barreto deja la siguiente constancia:



Bogotá, D.C. 7 de mayo de 2025

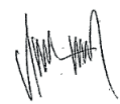
Doctor
ARIEL ÁVILA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Ref. Constancia **NO** votación Acta 31

Señor Presidente:

Me permito dejar constancia de que no voto el Acta 31 correspondiente a la sesión del 18 de febrero de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* 528 del presente año, porque no asistí a dicha sesión, como consta en las excusa que se presentó oportunamente.

Cordialmente,


OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del día de acuerdo a la Proposición número 277, modificación del orden del día aprobado.

V

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, ya que estamos votando audiencias públicas y teniendo en cuenta que este proyecto que está en el primer punto del orden del día, tiene tanto que ver con los territorios, yo quiero preguntar, ¿si a este proyecto se le ha realizado alguna audiencia pública?, ya que, pues tiene un impacto en los territorios y sería muy importante, no solamente escuchar al Gobierno, sino también pues a las comunidades, Presidente, y autoridades locales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Presidente, a ver si nos informa cuántos proyectos están a punto de fenecer, si no, los tramitamos en el primer debate durante estos pocos días que quedan, para ver si podemos agilizar al máximo que no se hundan proyectos por pura falta de trámite, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

14, 14 están a punto de morir, 14 proyectos, y es muy difícil, porque la semana pasada tuvimos inconvenientes, ayer tuvimos inconvenientes, tenemos 14 proyectos a punto de que mueran.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, escuchando la intervención del Senador Pulido, a mí sí me parece que esta clase de iniciativas y ojalá todas pudieran tener la previa participación ciudadana; que los tiempos están apretados, por supuesto, pero aquí hemos realizado audiencias públicas, viernes en la mañana, recuerdo, la que solicité, a propósito del proyecto de acto legislativo de transfuguismo, aquí hemos realizado audiencias públicas los días jueves, lideré recientemente una que tiene como objetivo una iniciativa popular de referéndum, que tiene como objetivo conceder, modificar artículos constitucionales para fortalecer la autonomía fiscal en la región, en los departamentos.

Entonces, yo creo que el argumento de que no se presentan o no se aprueban estas solicitudes de audiencia pública, porque dificulta el trámite de los proyectos de ley que están en el orden del día, pues no me parece válido, se pueden hacer, ya lo he mencionado, día lunes, día viernes, día jueves, que no coincida con los días ordinarios de votación y debate de proyectos.

Senador Pulido, si la proposición de audiencia pública previa a este debate, usted la radica, lo acompaño, me parece que es lo pertinente siempre, ojalá en cada proyecto de ley se pudiera contar con esa participación no solamente ciudadana, sino de diferentes sectores que sienten algún impacto en las iniciativas que así se discuten.

Esa era mi intervención y simplemente esperar si el Senador Pulido la radica para acompañarlo.

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 278, 280, 281, 282 y 283 para realizar audiencias públicas y abre la votación mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	x	
Ávila Martínez Ariel Fernando	x	
Benavides Mora Carlos Alberto	x	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	x	
Blanco Álvarez Germán Alcides	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
López Obregón Clara Eugenia	x	
Motoa Solarte Carlos Fernando	x	
Muñoz Lopera León Fredy	x	
Pizarro Rodríguez María José	x	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	x	
Quilcué Vivas Aída Marina	x	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

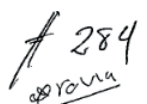
Por el SÍ: 12

Por el NO: 00.

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones números 278, 280, 281, 282 y 283 para realizar audiencias públicas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada por los honorables Senadores: Carlos Fernando Motoa Solarte y Jonathan Ferney Pulido Hernández.

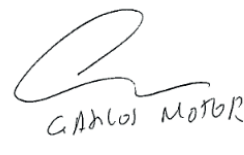
PROPOSICION



284

Solicito la realización de una audiencia pública sobre el Proyecto de Ley N° 405 de 2025 Senado 279 de 2024 Cámara, con el fin de escuchar a los diferentes sectores y a la ciudadanía sobre el contenido de esta iniciativa.





La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 284 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

No, muchas gracias Presidente, antes de que entre en votación, porque ahí no podría hacer disertación, yo estoy de acuerdo con el proyecto, le he manifestado a los autores que lo voy a respaldar, pero también voy a respaldar que se realice una audiencia pública, venimos de municipios PDET donde hay una queja de las autoridades, y grande, de lo que significa ser PDET con recursos reales en el territorio, si no hacemos una audiencia para dejar claros los temas de inversión, de presupuestos y de participación real del Estado en esos territorios, que vengan los Alcaldes, que manden sus delegados y que podamos hacer una discusión con el Gobierno nacional, creo que no estaríamos cumpliendo con lo

debido, entonces, quería anunciar mi voto positivo a una audiencia, Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias, Presidente, yo quiero hacer algunas aclaraciones al respecto, esta propuesta viene de la Cámara, ha sido presentada por los Representantes de las Curules de Paz, ha tenido una amplia discusión por varias vías, un programa que tiene que ver con la Cámara, que se denomina del Capitolio al Territorio, en donde ha tenido una discusión con la gente, se ha podido socializar y demás.

El ejercicio constante, también de las reuniones que desarrolla cada uno de los Representantes, justamente de las Curules de Paz, ellos están en cada una de las regiones, están en cada uno de los lugares, y justamente creo que lo que estamos haciendo aquí, es impulsando esa muy importante representación.

Así que, yo le solicitaría a mis colegas, obviamente podemos hacer la audiencia, pero hagámosla para el cuarto debate, nosotros mismos la organizamos, estaremos dispuestos, entiendo lo que el Senador Blanco ha dicho, organicémosla para el cuarto debate, y hoy les pediría que no votemos la audiencia como tal, para que se esté antes de este debate y de esta decisión, por una sencilla razón, nosotros tenemos una dinámica de tiempos, pero también de cumplimientos, y este ha sido un esfuerzo colectivo de todas las Curules de Paz, hay una discusión muy grande en Cámara, eso está, eso creo que también debemos reconocerlo.

Así que les pediría que en este caso votemos no, pero con el compromiso de que hacemos la audiencia antes del cuarto debate en Plenaria, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, me ha pedido la palabra el Representante Diógenes de las Curules de Paz y luego el Senador Jota Pe y procedemos a votar para definir eso por votación y, además, saludo a todas y todos los Representantes a la Cámara de las Curules de Paz que nos acompañan hoy, y también al Director de la ART que está desde primera hora de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias, Presidente, quiero reiterar que este es un proyecto presentado por las Curules de Paz, las Curules de Paz, como todos sabemos, fuimos elegidos fruto del Acuerdo de Paz y representamos 2 elementos: uno, los territorios, los 16 territorios PDET, eso es lo que representamos las Curules de Paz en este Congreso; y otro elemento que representamos, son las poblaciones que viven en esos territorios; y la presentación del proyecto, es la interpretación de la necesidad que hay en

estos territorios, de avanzar 10 años más en la implementación de los PDET.

Reconocemos la importancia de que esta Comisión y el Senado de la República conozcan en una audiencia pública, los pormenores de implementación, de la voz de las comunidades, de los Alcaldes y demás, pero queremos pedirle a esta Comisión Primera, que nos permitan avanzar hoy con este debate, con este tercer debate y nos comprometemos, Senador Pulido, Senador Jota Pe, nos comprometemos a hacer la audiencia, y nosotros mismos a traer esas comunidades, esos Alcaldes, para que expongan lo importante que han sido los PDET, a pesar de las dificultades que hay hoy de implementación y que las reconocemos, pero lo importante que han sido los PDET en lograr transformaciones en los territorios, y estamos completamente convencidos de que 10 años más de vigencia de los PDET, con voluntad política y con presupuestos asignados, vamos a lograr mayores transformaciones, y vamos a lograr cambiar la vida de estos territorios efectivamente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, Representante, yo, con el profundo respeto que tengo por el trámite legislativo que se lleva a cabo en la Cámara, quiero decirle que acá en el Senado, pues también queremos poder escuchar, me dicen que en la... ¿en la Cámara hicieron audiencia, verdad?, ¿o no se hizo audiencia pública en la Cámara? Ok, listo, entiendo, no, no, y muy bien, bien, bien, bien ese ejercicio, pero entonces, no hubo audiencia pública para escuchar pues comunidad de los territorios, Alcaldes, autoridades locales.

Yo sí creo que es bastante importante, porque no es un tema menor, para mí, el proyecto es muy importante, pero sí se han encontrado casos muy graves en estos temas de PDET, por mencionar uno, el OCAD PAZ, y si quisiera escuchar a varios Alcaldes que pues han manifestado inconformidades, no ser escuchados, esos recursos destinados, no ejecutados y a las comunidades como tal, los que sí han visto esos recursos invertidos, los que no lo han visto a pesar de que se destinaron para sus territorios.

Y por esa razón, pues bueno, yo creo que esa proposición ha sido firmada por varios Senadores, sería mirar si ellos están de acuerdo con que se postergue, inicialmente se radica para que sea previa a este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente, yo tengo serios reparos frente a todas estas figuras que nacieron del Acuerdo de Paz. Primero, el Acuerdo de Paz no trajo paz, 300.000 hectáreas de coca, arrodillado el Estado de Derecho al narcotráfico, no se puede fumigar porque se inventaron los psicópatas ambientalistas

de izquierda, que el glifosato daba cáncer, hasta eso llegamos.

Todavía recuerdo con horror el Consejo de Política Criminal del 2014, donde el entonces Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, según me dicen, muy contaminado por la mala intención de Juan Manuel Santos, se inventó promover un estudio no probado de la Organización Mundial de la Salud, que se inventa estudios de todo, ¿no?, en ese estudio decían que el glifosato daba cáncer, pero que el ejercicio de la peluquería también, hacer el *blower* daba cáncer y lo votaron, lo votaron muchos de los que hoy se rasgan las vestiduras, porque eran santistas hasta los tuétanos, después de haber sido uribistas, el único voto en contra, fue de un hombre grande, que casi le acaban la vida, Alejandro Ordóñez, el Procurador.

Y entonces, así nos llevaron, ¿no?, poquito a poquito hasta lograr una sentencia de la Corte Constitucional infame, que hay que tumbarla. Entonces, ahora resulta, que una comunidad en Nóvita, como si no hubiera influencia del ELN en Nóvita, mete una tutela porque el glifosato les está dañando sus cultivos ¿sí?, cuéntenme qué pasa hoy en el Chocó, que el ELN confina 35.000 personas a morirse de hambre, porque si salen, les pegan un tiro en la cabeza, tiro que le pegan a los soldados por lo menos cada 15 días en la cabeza, en Norte de Santander en el Catatumbo, porque hoy las 800 organizaciones criminales, producto del Acuerdo de La Habana, de arrodillar al Estado frente al narcotráfico, con el cuento del ciudadano cocalero.

Porque es que el romanticismo de la izquierda a mí me conmueve, el ciudadano cocalero, a ese, al que le va a comprar la coca Gustavo Petro, pero no se la compra al que siembra yuca, plátano, no, ni al que se le inundó y perdió su cultivo, a ese no, a ese no le interesa, le interesa el de la coca, para que cultiven más coca, porque esa es la perversidad de un pensamiento completamente esquizoide.

Me preocupan los PDET muchísimo, porque esas figuras, solo dejan corrupción en el territorio, yo he escuchado empresas a las que se les prohíbe emplear trabajadores de la zona, porque todos están cooptados por ONG, incluso por el Partido Comunes, serias denuncias me dieron de la señora Victoria Sanguino, amenazan a los trabajadores, no los dejan trabajar formalmente en empresas mineras, para ser parte de la esclavitud donde los jefes de las ONG, como los jefes de las organizaciones indígenas, se ganan un montón de privilegios y de plata, y la base muerta de hambre, sin acueducto, alcantarillado, vías terciarias y muerta del miedo, porque campea la ilegalidad.

¿Saben cuántas ONG hay en el Catatumbo? 52, ¡uy!, bravo, qué buena labor de defensa de los derechos humanos, miren aquí, número de víctimas de masacres 2025, Norte de Santander pasamos de 8 a 69, ¡qué berraquera!, ¡bravo!, los PDET traen el desarrollo, traen la paz territorial, no echen cuentos, lo que quieren es el billete para repartírselo, para que no llegue.

Alcaldes, salvo los que estén libres de que les peguen también un tiro, a esos habrá que preguntarles si la platica les llegó o tienen acá la extorsión de los grupos ilegales en el cuello; no nos echen cuentos, ya suficiente se han gastado el billete, todo, 40 billones de pesos se han gastado, dice que en desarrollo rural, mucho desarrollo rural hay, ¿no? Coca, porque se está produciendo 5 y 6 cosechas al año, esa sí tiene todo el desarrollo tecnológico del mundo, que tampoco le gusta al mamerto ¿no?, porque dicen que las semillas tienen que ser auténticas, ancestrales, que no se pueden modificar ni siquiera la semilla para evitar que cualquier plaga la dañe, no, la de la coca, sí.

Pero como yo reconozco la torcedura mental, aquí tienen que venir a mostrarnos los resultados, no ustedes, no los de las Curules de Paz, porque esas Curules de Paz no representan a los desplazados de este país, porque yo en Comisión Primera de Cámara, reiteradamente le pedimos al gobierno de Juan Manuel Santos que si querían representar desplazados, las Curules de Paz en las circunscripciones de los 167 municipios, no tenían representación de desplazamiento, que se concentraban en otras ciudades.

Si querían ser tan demócratas, han debido dejar una circunscripción nacional, porque para eso existe la Unidad de Víctimas, no les servía, porque todo es una trampa, Curules de Paz, ¿cómo no? ¿Quién los financió? Cuéntenme, ¿solitos? ¿De corregimiento en corregimiento? ¿Quién?, a unos, la clase política, a otros no sé, dudosa, dudosa ascendencia del recurso, dejaron sin representación a las víctimas, después de la mentira de Santos diciendo que las víctimas estaban en el centro del Acuerdo de Paz, para él ganarse un Nobel ¡vaya!, ¡vaya! Entonces, yo sí tengo mis reparos.

Ahora, yo entiendo que aquí haya Congresistas que quieren apoyar la extensión de esta figura, ¿por qué? Porque como el Estado colombiano, Presidente, se dedicó a un modelo que arruinó la región, que lo vamos a cambiar con el referendo del Gobernador de Antioquia, como el Gobierno nacional se quedó con la plata de los colombianos y le toca al Alcalde venir a mendigar al DPS, a Invías, a Planeación Nacional, a través de algún Congresista amigo y ahí viene la triangulación de la mayor corrupción de este país, pues más bien, démosle la plata a la región, para que no tenga que haber ni PDET ni ninguna figura inventada para poder conseguir recursos, démosela, ¿o es que la gente es tonta?, ¿o es que el campesino no sabe qué puente o qué vía terciaria necesita y necesita la ONG experta en izquierdos humanos para decirle qué necesita?

La gente no es boba, la gente sabe qué necesita y no le llega, y no le llega, y la vía terciaria la construyen a la mitad y el resto se lo roban, entonces, yo sí manifiesto mis enormes dudas y mis enormes dudas en regiones como el Chocó, en regiones como Norte de Santander, en regiones de Arauca, en regiones como el Putumayo, como Cauca, como Nariño, incendiadas.

El Acuerdo de Paz no llegó a esos territorios, no digan mentiras, llegó el Cartel de Sinaloa, llegó el Clan del Golfo, llegó cualquiera, porque la criminalidad hoy cruza fronteras, ¿y saben cuánto subió el reclutamiento? Cómo me gustaría tener aquí frente a frente a Roy Barreras y su verborrea, cuando prácticamente, así como prohibieron fumigar y erradicar la coca, prohibió los bombardeos, la superioridad aérea contra los GAOR, por eso se comieron este país, por culpa de ese discurso mentiroso; ¿saben cuánto han subido el reclutamiento de niños? ¿Cuánto ha subido? 100%, estábamos en 400%, ha subido mucho más, aquí tengo las cifras de reclutamiento, todo, los niños se lo llevan del Cauca, las niñas se las llevan del Cauca a San José del Guaviare.

¡Ah!, pero si un policía o el Ejército para la caravana de la UNP, pagada con los impuestos de los colombianos, pues resulta que inmediatamente Petro dice que va a abrir una Mesa de Diálogo y la Fiscal corre y dicta una resolución en contra de la Constitución, porque fue en flagrancia, fue increíble cómo cogieron a ese bandido que después mató los soldados, no recuerdo cómo se llama ese bandido, Alias Calarcá, con una cara de sicario que, mejor dicho, miedosa, con un niño reclutado, indígena, con armas y con plata, en flagrancia, o sea, que hay un contubernio entre el ente que debe investigar y un gobierno psicótico dedicado a abrir mesas, mesas, mesas, menos mal está muerto Garavito, ya Garavito tendría mesa de negociación.

Entonces, que nos cuenten la verdad, porque aquí ustedes vienen es por la platica, que no se ve en desarrollo ni en paz, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, pues miren ustedes, que es una maravilla que estos temas, que haya relación a la vida de las gentes en el campo colombiano, da lugar a este tipo de debates muy interesantes, muy necesarios además, ¿por qué? Pues entre otras, razones, porque es allá donde realmente se vive el drama de este país, es allá donde se vive el conflicto y las guerras y las falencias, las necesidades tan grandes de la población colombiana y la precaria situación en todos los campos y la indignidad de la vida de la gente.

Como allá se viven todas estas circunstancias, por eso es que estos temas son propicios para hablar de este país, del país, del que debemos hablar siempre y al que ojalá pudiéramos encontrarle poco a poco, así sea lentamente, pero poco a poco encontrarle unas que otras salidas.

Quienes venimos de allá y conocemos esas circunstancias en carne viva, las hemos experimentado en todas las circunstancias, pues tenemos una enorme preocupación con estos temas, porque muchas cosas de las que se dicen aquí, son ciertas, hay realidades que no se pueden desconocer, una de ellas, por supuesto, pues es el abandono sistemático, histórico, permanente en que han estado

todas esas poblaciones de la periferia colombiana, eso ya pues es un axioma, hablar de eso, no tiene mayor sentido, porque todo el mundo reconoce eso y no hay estudio que no lo reconozca.

Otro, puede ser, claro, la ineficiencia también histórica del Estado colombiano, un Estado lento, un Estado paquidémico, enredado, con intereses muy complicados, con corrupciones abismales también, que por supuesto, no llega a esas zonas y cuando llega, lo hace muy mal.

Una desconexión total de la dirigencia con esos territorios, claro, allá vive poca gente, allá no hay votos, más votos hay en Ciudad Bolívar o en Aguablanca o en cualquier barrio de cualquier ciudad intermedia capital de departamento, allá no hay, entonces, no hay mucha necesidad de ir, no es productiva esa visita y todas esas cosas que ya conocemos, estudiadas abundantemente, de mil formas, por mil investigadores, por mil actores, pero es allá donde debemos llegar, allá donde debemos ir, a pesar de todo lo que conocemos, también es claro que todo indica que es allá donde debemos estar.

El Estado colombiano, cualquiera que sea el gobierno, cualquiera que sea el gobierno, debe insistir en llegar cada vez con más eficiencia, con más eficacia, con más fortaleza a esos territorios, porque es que desde allá es de donde se genera el conflicto colombiano y ha habido muchos mecanismos intentando eso, muchísimos.

Bueno, recordemos la reforma, el intento de reforma agraria del Presidente López Pumarejo, para ir hasta allá o el más reciente de Carlos Lleras, roto en el Chicoral, más acá pues el PDET del Presidente Gaviria, digo el Plan Nacional de Desarrollo, el PND del Presidente Gaviria, que fue también un intento de llegar con el estado a esas poblaciones, buenos intentos, claro con fallas, no es fácil que ese tipo de programas sean exitosos en porcentajes altos, porque llegar a esos territorios es extremadamente difícil por mil razones.

Y más recientemente, digamos en los días actuales a través del Acuerdo de Paz del Presidente Santos con las FARC y la conformación de toda una literatura y una estrategia y una estructura del estado para llegar a esos territorios, que es lo que se conoce como los territorios PDET.

¿Ustedes se imaginan cómo serían esos territorios si no hubiéramos tenido esos esfuerzos? Si con esos esfuerzos, mal o bien tenemos el escenario que tenemos en la periferia colombiana, imagínense lo que tendríamos si no los hubiéramos hecho, por eso es tan necesario continuar haciéndolos y, claro, perfeccionarlos, claro que hay fallas, sin duda alguna, los conocemos quienes hemos estado en algún momento de nuestras vidas, de la vida pública desempeñando funciones estatales en esos territorios, en los departamentos y sus municipios, aquí hay conmigo, algunos que hemos tenido esa grata experiencia, somos ni siquiera testigos, somos actores directos de lo que ahí ha ocurrido, de lo que

ahí está ocurriendo hoy y de lo que puede ocurrir hacia adelante.

No es fácil, con los recursos de los municipios colombianos, que son en su inmensa mayoría, más del 90% municipios de categoría 5 o 6, no es fácil con esos recursos llegar a esos territorios, esa es la gran angustia, el drama de los Alcaldes de Colombia.

Miren ustedes que tampoco lo es con los recursos de los departamentos en algunos de ellos, a pesar de que son entidades que tienen por supuesto unos recursos mayores, sin embargo, las necesidades tan acumuladas de tanto tiempo tampoco hacen fácil con esos recursos poder atender requerimientos básicos de esos territorios, por eso se requiere la presencia del estado, de la nación y por eso es que hay que hablar precisamente de autonomía territorial, como aquí se decía hace un momento y por eso hay que seguir hablando de incremento del Sistema General de Participaciones, devolverle a esos territorios lo que aquí se le quitó también de manera absolutamente absurda e injusta.

Hay que seguir en esa tónica, no hay otra alternativa y seguir claro enfrentando males que se han agravado, aquí tenemos un debate pendiente, Presidente, por ejemplo, sobre la situación del orden público en el Cauca y el sur del país, lo íbamos a hacer el lunes pasado pero hay dificultades para la presencia de los Ministros, un debate sin Ministros, pues no tiene mayor sentido, ojalá pudiéramos hacerlo como se intenta el próximo lunes y valga la ocasión para decirles a ustedes queridas colegas y queridos colegas, que de ser posible, el lunes aquí nos encontremos para hacer el debate sobre el estado del Cauca y del sur del país en todos los frentes, tanto los frentes de la inversión pública, como los de la seguridad y en general del accionar de lo estado en esos territorios.

Un debate necesario, útil, yo quisiera de verdad y con muchísimo respeto, con muchísimo cariño, decirles a todos ustedes aquí hoy, que con seguridad nos vamos a ver en los próximos meses en el Cauca alentando la gente a que participen en las elecciones y que apoyen a los candidatos, allá nos vamos a ver, y yo quisiera decirles aquí, repito, con cariño y con respeto, que hagamos ese debate, porque no veo cómo uno puede ir a decirle a la gente del Cauca que lo apoyen, con el estado dramático en que hoy se encuentra ese departamento por mil factores, los discursos ya los conocemos, las realidades son totalmente contrarias a los discursos.

Pero vuelvo al tema, entonces Presidente, tenemos que seguir insistiendo en llegar a esos territorios, con recursos nacionales, articulados con los departamentales y municipales, y ese mecanismo pues es ese instrumento, los PDET, que repito, hay que examinarlo, hay que reexaminarlo, hay que enjuiciarlo si se quiere con Contraloría aquí, para mirar la efectividad de esos recursos, pero no podemos de ninguna manera dejarlo allí donde está, hay que fortalecerlo cada día más y por eso creo que es el intento de este proyecto, de prorrogar la

vigencia de los municipios PDET a fin de que el programa siga cada vez siendo mejor programa, yo creo que el programa por lo que se escucha ha mejorado sustancialmente en los últimos años.

Eso por supuesto habrá que hacerle con los encargados de ejecutarlo, el análisis respectivo, pero se hace necesario, hay que seguir haciéndolo, yo no veo ninguna posibilidad de que intentemos hablar de mejoría de esos territorios sin que los recursos de este programa de los PDET puedan estar haciendo allá presencia.

Y, claro, hablemos con los Alcaldes, ni más faltaba, hablemos con los gobernadores, hablemos con los actores del territorio, las juntas comunales, los campesinos, los indígenas, en fin, con todos los actores, hagámoslo, pero tengamos en cuenta el tiempo, estamos a un mes de que este Congreso termine este periodo y tenemos otros debates y tenemos otras audiencias y tenemos otros proyectos.

Por lo que me parece que estaría bien dejar pasar este proyecto en el día de hoy, hacerle hoy el debate correspondiente y por supuesto fijar cuando sea necesario una audiencia pública antes de la Plenaria o hacer el debate en cualquier momento, a fin de que por supuesto el interés que tenemos todos, todos tenemos interés en que Alcaldes y actores nos cuenten qué está pasando, porque además, hay que hacerlo así, hay que oír a la gente, hoy no se pueden hacer actos de gobierno ni dictar leyes sin oír a la gente, hoy hay que hablar con la gente, es forzoso, de manera que hagámoslo en su momento, Presidente.

Presidente y queridos colegas, hagámoslo en su momento, hagamos el debate hoy, ojalá pudiéramos pasarlo, no sé cómo estamos todos y fijémosle una fecha muy próxima y tratemos de que pueda salir aprobado en este periodo, porque de lo contrario, pues estaríamos ahogando este intento útil, necesario, en el que yo creo, que con diferencias y con críticas y juicios, por supuesto todos estamos de acuerdo en que haya recursos de la Nación a través de este mecanismo para los territorios nuestros en todo el país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, mi intervención en dos sentidos, la primera, quiero preguntarle a la Secretaria, que es la que da fe pública, ¿qué tipo de proyecto de ley es? ¿Qué vida útil tiene todavía este proyecto? ¿En qué número de debate está? Para poder hacer la segunda parte de la intervención de 2 minutos, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Senador, es un proyecto de ley ordinaria y fue radicado el 3 de septiembre de 2024, se encuentra dentro de la primera legislatura, ya tuvo 2 debates y puede tener otros 2 debates dentro de la legislatura 2025-2026.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bien, efectivamente, yo conozco eso que usted está mencionando, pero quería que quedara en el acta y en la grabación, porque a veces, del correr no quedan sino los cansancios; resulta que hay un segundo aspecto que tiene que ver con que a partir del Decreto número 893 del 2017 que se le da vigencia de 10 años a los PDET, pues todo parece indicar que lo que se ha logrado ejecutar no va más allá de una tercera parte de lo presupuestado, y lo que restan son 2 años, porque la vigencia es de 10 ¿cierto?, y eso no lo podrán explicar los de la Jurisdicción de Paz y la Agencia que está acá presente, etcétera.

Pero también, lo que nos permite entender, es que nosotros no estamos ahogando el proyecto a varias semanas de la culminación de la legislatura, que es lo que tal vez pueda pretenderse, se entienda en el espectro sin la explicación, el proyecto tiene más de 1 año de vida útil, todavía por delante.

Pues resulta que entre los municipios PDET de Antioquia, yo tengo 4 Alcaldes: León Fredy, Caucasia, Nechí, Tarazá y San Pedro de Urabá, son Alcaldes avalados por el Partido Conservador y están bajo mi orientación, son grandes municipios del Bajo Cauca y del Urabá Antioqueño, y cada que voy, porque acabo de hacer una gira hace 15 días, está en mis redes, los Alcaldes me dicen: “En gobiernos anteriores, el tema PDET funcionó, ahora estamos atrancados”.

Yo creo que eso tendrá explicaciones, yo no estoy haciendo señalamientos, pero yo quiero escuchar los Alcaldes y a mí me parece que hacer una audiencia no nos quita, porque no estamos matando el proyecto, no lo estamos ahogando, por eso, yo quiero votar una audiencia, y le pido a los demás que nos permitan que los Alcaldes puedan hacer la manifestación, cuando nos dicen la hacemos antes del cuarto debate, yo también he escuchado eso doctor León Fredy, doctora María José, acabamos de hacer una audiencia en Rionegro por petición de ustedes, una audiencia sobre el tema del derecho a veto en las áreas metropolitanas, allá estuvimos juiciosamente, vamos a esperar el primer debate que nos lo agenden en la Comisión Primera, queremos hacer una audiencia trayendo los Alcaldes acá, que ellos vengan y expongan y manifiesten.

Todavía nos dan los tiempos o la pretensión de los autores es sacar en lo que resta de la legislatura los 4 debates, los 2 restantes, pues si es así, me parece demasiada ambición, porque todavía podemos en los términos ser más cautelosos, ir más a la argumentación, nosotros tenemos interés, mire el interés más grande, primero es que se cumpla con los PDET y segundo que logremos ampliar los PDET, es que inexplicablemente hay zonas donde hay más violencia que no fueron incluidos, pero bueno, eso tampoco lo van a responder acá, ni hace parte de la discusión.

Yo quería dejar eso en el acta, porque voy a votar que hagamos una audiencia pública antes del tercer debate, tenemos tiempos, lo podemos hacer y después, obviamente, si perdemos con la proposición, pues yo acompaño el proyecto, me gustaría escuchar mis Alcaldes, creo que es más que necesario y ustedes piensan lo mismo, yo acabo de hablar con el Senador Barreto y me dice “tengo 4 PDET en el Tolima”, bueno, qué bueno escuchar esos 4 Alcaldes de PDET que están pensando también o lo vamos a dejar para cuando, ¡jojo con lo que viene!, ustedes saben que viene una maratón legislativa en la Plenaria del Senado y, entonces ¿qué vamos a hacer? Si están pretendiendo que vamos a sacar el cuarto debate, discúlpeme, pero ni pupitreado pues, porque acá hay muchas inquietudes.

Este es el momento y esta es la Comisión, nosotros tenemos que hacer las cosas en el orden necesario, a los muchachos de la Jurisdicción de Víctimas pues qué buena esa iniciativa, qué buena la ampliación, estamos con ella, la vemos necesaria, pero nosotros no tenemos que salir a votar un proyecto sin que se haga siquiera una audiencia para escuchar a todas las partes, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias señor Presidente, quién si no, nosotros, que nos la pasamos recorriendo territorios, que estamos conversando, yo acabo de hablar también con el Alcalde de Segovia, preocupado por lo que ocurre allí, con el Alcalde de Suárez, Norte del Cauca, muy preocupado también por lo que ocurre allí y muy a la expectativa, y con la Alcaldesa de Cumbitara y podría nombrar muy a la expectativa, pero yo quiero decirle Presidente, que yo respeto mucho a quienes han sido elegidos en las Curules de Paz, ellos tienen que asumir lugares que durante décadas han sufrido lo que implica el conflicto, ningún acto, ninguna expresión de indolencia puede ser pronunciada frente a quienes tienen que poner el pecho constantemente allí en los territorios.

Yo quiero expresar esto, tienen nuestra palabra, tanto de los Representantes de las Curules de Paz, como la palabra de quien es ponente, de que la audiencia pública se desarrollará con todas las características y detalles que aquí se han esgrimido, pero justo por ello, es necesario darle un hálito, un respaldo para que no sea la indolencia la que marque nuestro propósito, sino sean las garantías las que nos permitan desarrollar este proyecto.

Así que, Presidente, yo quisiera que ponga a votar y pedirle a mis colegas que con nuestra palabra, que garantizamos que haremos la audiencia antes de la Plenaria, a la proposición presentada se vote NO.

La Presidencia cierra la discusión, la Proposición número 284 audiencia pública PL 405-2025 279-2024 formulada por los honorable Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte y Jonathan Pulido Hernández y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		x
Ávila Martínez Ariel Fernando		x
Barreto Quiroga Óscar		x
Benavides Mora Carlos Alberto		x
Benedetti Martelo Jorge Enrique		x
Blanco Álvarez Germán Alcides	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
López Obregón Clara Eugenia		x
Motoa Solarte Carlos Fernando	x	
Muñoz Lopera León Fredy		x
Ortega Narváez Temistocles		x
Pizarro Rodríguez María José		x
Pulido Hernández Jonathan Ferney	x	
Quilcué Vivas Aida Marina		x
Total	4	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el SÍ: 04

Por el NO: 10.

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 284.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara, mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte radica la siguiente

Proposición



PROPOSICIÓN # 285

Cítese, previamente a la votación en primer debate, al Ministerio del Interior y a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final para que se pronuncie sobre el Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado/ 279 de 2024 Cámara “Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y se dictan otras disposiciones”.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

El honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández retira la proposición de archivar el Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 285, formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No, Presidente, lo que se negó por parte de esta Comisión, fue la no realización, Presidente y Senadores de la Comisión Primera, de una audiencia pública previa al debate, lo que yo estoy solicitando, que me parece Senador Benedetti, lo lógico, lo adecuado, es que el Gobierno nacional, en cabeza del Ministro de Interior, se haga presente en esta sesión.

Es que vamos a discutir incumplimientos del Acuerdo de Paz, bajísima ejecución presupuestal en los municipios PDET, vamos también a discutir toda la problemática que viene sucediendo en materia de lo que sucede con excombatientes, con líderes sociales.

Senador Muñoz, desde que se firmó el Acuerdo de Paz se han asesinado 400 excombatientes y se han asesinado cerca de 1.600 líderes sociales; cuando hablamos del proceso de paz, hablamos de una política de Estado, donde claramente el Congreso tiene responsabilidades, pero las tiene con mayor compromiso el Ejecutivo, debe estar presente en esta sesión el Ministro de Interior, que es el que compromete en estos temas al Presidente de la República, entre otras cosas, llama la atención, Senadora María Fernanda Cabal, que desde que se posesionó el Ministro Armando Benedetti, no ha pasado por la Comisión Primera y esta es la Comisión que debate los temas al interior del Gobierno y de las competencias propias del Ministro.

Yo no estoy pidiendo nada del otro mundo, lo sensato, lo conveniente, lo adecuado y que lo escuché también la opinión pública, es que aquí estamos evitando que el Gobierno responda por la misión en ese desarrollo del Acuerdo de Paz.

Pero me voy, también Senador Barreto, a argumentos constitucionales, recordemos que el procedimiento especial para la paz y todo el trámite legislativo, tuvo una medida de control único y automático de la Corte Constitucional, ¿por qué razón?, precisamente para ayudar a blindar lo que aquí se discutía y lo que se acordó entre las partes, ¿y quién fue el responsable del Ejecutivo? Pues el Presidente de la República, ¿cómo no hace presencia en este debate?

Cualquier modificación tiene un impacto importante en el Acuerdo de Paz y por eso debe estar la Rama Ejecutiva, el Presidente de la República, sus Ministros, atentos de lo que aquí se modifica.

Pero continúo, existen poquísimas excepciones, Representantes de las Curules de Paz, donde el Congreso ha modificado lo que fue aprobado en ese trámite especial de la Jurisdicción para la Paz, recuerdo tal vez extender algunos meses la Comisión de la Verdad y recuerdo tal vez algunas modificaciones, a propósito de la reforma rural, no

ha habido más modificaciones, ni actuaciones por parte del Congreso.

Lo que yo solicito, insisto, es que haga presencia el Gobierno a través del Ministro Armando Benedetti, que hagan también presencia quienes representan esa Comisión de Seguimiento y Verificación al Proceso de Paz, lo decía el Senador Blanco, se ha ejecutado tal vez un 23% de lo que se han comprometido en los municipios PDET y la responsabilidad se vuelve aún mayor, se evidencia con mayor preocupación en este Gobierno, que es, hay que decirlo, pésimo ejecutor.

Entonces, los argumentos que aquí menciono, pues debe tener una reflexión profunda en los integrantes de la Comisión Primera, estamos modificando lo establecido en el Acuerdo de Paz, ¿qué impacto genera? No lo sabemos, no lo conocemos, o es que con la posibilidad de prorrogar 10 años, 15 años, 30 años, esos compromisos del Gobierno nacional, ¿van a cumplir? Lo temporal no se puede volver permanente, una máxima del derecho, ¿qué está ocurriendo con la sustitución de cultivos ilícitos?, que también se ha incumplido, ¿responsabilidad de quién?, ¿del Congreso de la República? No, ¿de la rama judicial? No, del Ejecutivo, y por eso insisto, aquí debe estar presente el Ministro del Interior y debe estar presente quienes representan, quienes tienen la vocería en la Dirección de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Paz.

Lamento mucho que cada vez se desconozcan las competencias que tiene el Ejecutivo y también lamento mucho que en un tema tan importante como la implementación del Acuerdo de Paz, no se haga presente el Gobierno nacional, excúseme doctor Raúl, quien compromete al Gobierno son los Ministros, quien tiene que decirnos por qué no se ha realizado la ejecución que corresponde, son los Ministros; cuáles son las políticas públicas para poder avanzar en la implementación del Acuerdo: los Ministros.

Basta ya de estar en actividad política, en tarimas, en reuniones, liderando comités políticos, gobiernen y para gobernar se necesita estar enterados y dar respuestas de lo que está ocurriendo hoy en el país y por supuesto su opinión frente a estos proyectos de ley.

He presentado varias proposiciones a esta iniciativa, de alguna forma trataré de que sean discutidas, Presidente, pero sí me parece, repito, lamentable que esta Comisión siga permitiendo la omisión de responsabilidades que tienen los funcionarios del Gobierno nacional de hacer presencia en la discusión de proyectos de ley, y yo también creo que esto debe tener aval del Ministerio de Hacienda, que no lo tiene, la discusión, como siempre lo solicito en cada intervención, debe ser profunda, con argumentos, escuchar al Gobierno, porque es que los representantes de las Curules de Paz no tienen esa información, ni tampoco tienen la competencia.

Por eso, presenté la proposición y espero sea respaldada por parte de quienes integran la Comisión Primera Constitucional de Senado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Tiene que mirar más a su derecha doctor Ariel, no, mentiras. Buenos días, buenos días, qué pena que estaba en una cita de un familiar, médica.

Muy breve, muy breve frente a este proyecto que trae autoría de un paisano y colega de Norte de Santander, Representante a la Cámara, el doctor Diógenes, es importante hacer un análisis de pronto frente al proyecto, y es un mecanismo que se pueda tratar de actualizar los municipios que se encuentran hoy como PDET, yo creo que en su momento hay una falencia, hace poco doctor Benavides, como hablamos la semana pasada, le pude comentar, sí, le agradezco por la ponencia, que frente a la excursión militar que tenemos en el Catatumbo frente al ELN y a las disidencias de las FARC que se recrudece día a día y que hoy el Gobierno nacional de igual manera manifiesta la instalación de una zona temporal, pasajera de los miembros de las extintas FARC o las disidencias de las FARC perdón, en el Catatumbo aduciendo de más de 4.000 militantes que llegarían a una zona que aún se encuentra después de 3 meses en una confrontación ya escalada a unos vejámenes de la guerra irreversible María Fernanda.

Como hemos visto a través que hoy se está librando una batalla entre 2 organizaciones al margen de la ley como es el ELN con una posición histórica más fuerte que las FARC, pero frente al Proceso de Paz en la instalación de una zona temporal también como es Caño Indio, que hay varios integrantes todavía y que representa varias preocupaciones.

En ese seno de esa discusión, hoy en el Catatumbo se ha desplazado la guerra de los drones, el fin de semana nuevamente se empañó, se empañó nuestra región con el ataque de un dron que dejó como resultado menores de edad bombardeados, más 6 civiles muertos frente a masacres y confrontaciones diariamente sin una presencia institucional del Estado, porque no puede llegar al territorio y lo que nos enmarca en un desplazamiento histórico sin precedentes en nuestro departamento que sigue ascendiendo día a día, con 134 muertos, frente a otras estadísticas, otras estadísticas que tienen los alcaldes, que manifiestan que aún más las cifras están disparadas.

Nosotros acá en el Congreso de la República, el Presidente del Senado nos comisionó en compañía de Alejandro Carlos Chacón en esta Comisión, doctor Temístocles a una Comisión Accidental para hacerle seguimiento a la conmovición y en esa conmovición se realizaron unas mesas y yo encontré y la mayoría de los Senadores que nos acompañaron en esa Comisión, el doctor Julián Gallo pues se apartó y dejó a Sandra Ramírez en Comunes que hace más presencia en Norte de Santander y tiene como una radiografía más grande de lo que es

allá, nosotros hicimos una radiografía de algunas falencias institucionales en zonas de conflicto que se permanecen.

Y en el caso del Norte de Santander, Diógenes yo le comentaba que tenemos varias categorías de planificación de los municipios, en esos algunos municipios PDET, pero municipios como Ocaña no son PDET y hoy Ocaña tiene 25.000 desplazados y tiene una de las confrontaciones más grandes donde todos los grupos al margen de la ley.

Y el corredor del Catatumbo honorables Senadores, en el sector de arriba León, que es González, que también hubo un atentado vieron el fin de semana que estaba la alcaldesa de González en reunión de seguridad y los atacaron desde una montaña un francotirador a un joven de la fuerza pública y está Río de Oro, que son los 2 corredores que la Defensoría del Pueblo en una presentación de su informe la semana pasada manifiesta la entrada de los paramilitares a la zona del Catatumbo.

Entonces vamos a tener lo que va a ser una guerra campal en el Catatumbo con la población en el medio, entonces los señores del ELN en la parte de arriba del Catatumbo, los señores de las FARC en Tibú y por todo el corredor que viene desde el Cesar pues la entrada del paramilitarismo y va ser una confrontación, ahora con una zona de unión temporal.

Pero dándonos ese, yo creo que ese debate nosotros lo tenemos con Alejandro Carlos Chacón, que le hemos venido haciendo seguimiento a ver cuál es el compromiso, el compromiso del Estado colombiano para garantizar que los ciudadanos del Catatumbo tengan su pronto retorno y segundo, pues puedan vivir en paz ¿no? que no esté en la mitad de 3 organizaciones, entre las FARC, entre los paramilitares, entre el ELN, en esa lucha por el territorio y la población civil en el medio, es un tema gravísimo, un tema gravísimo más en una zona que es internacional, que es frontera con Venezuela, que lo dijo el mismo Presidente de la República, representa una latente emergencia y una latente violación de la seguridad nacional del país, de lo que puede ser un gran corredor en donde se podría presentar pues unos riesgos de seguridad internacional frente a todo lo que conocemos.

En ese desbarajuste yo quería de pronto Diógenes, que pudiéramos estructurar en el proyecto un periodo de transición, los planes de desarrollo del Catatumbo todos fueron dejados por el gobierno anterior, se hicieron más de 1.000 mesas, está todos los planes de desarrollo del Catatumbo totalmente, este gobierno no los quiso, quisieron hacer el de ellos, pero los documentos públicos son públicos y están consignados y están concertados y están firmados esos planes de desarrollo del Catatumbo con enfoque PDET y es creo yo uno de los esfuerzos más grandes que se han realizado para poder organizar el territorio.

Ese es un mapa muy importante, eso nos ha dejado de pronto esa planificación que se hizo

Carlos Fernando Mota, en mi territorio, el que yo conozco, tenemos que decirlo.

Pero también hay otros territorios que en el Norte de Santander que no son PDET y se sienten en desigualdad frente a la planificación en la ayuda al Estado, eso es real ¿no? Es que no estamos en el OCAD PAZ, no podemos tener registros, no podemos tener eso y son inmersos, inmersos en el Catatumbo, que tienen la misma problemática, tienen la misma problemática y adicionalmente están los otros municipios que son los que tienen una prerrogativa de vocación económica, que no me acuerdo el nombre, que son los municipios, los ZOMAC.

Entonces tenemos dividido un departamento en municipios, en veredas, en zonas, pero también delimitado en una planificación que yo creo que debe reorganizarse, debe reorganizarse porque estamos trabajando, estamos en una discusión de una ley que en su momento los criterios de evaluación para que un municipio fuera PDET, pues fue a discreción de una mesa administrativa, entonces donde hubo un impacto de pronto de violencia los catalogamos como PDET, bueno, Cúcuta ha sido como las cunas o Arauca, de las cunas del nacimiento de unos grupos insurgentes muy fuertes como el ELN, entonces no son PDET tampoco, pero son los que recaen toda la problemática en últimas.

Entonces yo quería hacer como esa reflexión frente a este proyecto que hoy cursa en la Comisión Primera, de que tenemos que buscar un mecanismo que pueda hacer un seguimiento de cuáles municipios quedaron por fuera de los PDET, si es posible que ellos puedan entrar.

Segundo ¿cuáles pueden ser excluidos ya? porque fueron de una forma, pero que sí le pueda hacer una ley que pueda tener algunos artículos o algunos párrafos que la haga más flexible, que la haga más moderna, porque yo creo que ya los planes de desarrollo PDET en el país, yo creería en el caso del Catatumbo ya están plasmados, edificados y puestos en marcha, pero este gobierno no los quiere, entonces llega el gobierno de turno y este entonces era Catatumbo sostenible.

El gobierno anterior dejó también los mismos 3 billones adjudicados, la pura vía de Tibú a Astilleros tiene más de 370.000 millones de pesos adjudicados, la vía que es la troncal de la transversal de Catatumbo, que es la que se refirió el Presidente Petro, una es la transversal y la troncal, el Presidente de la República dice que unir Cúcuta con Tibú que no es necesario porque la economía no es con Cúcuta sino la economía debe ser en los municipios del Catatumbo, esa es su visión, nosotros creemos que hay que unirla con el interior con Cúcuta para que llegue a Venezuela más seguro y con el Catatumbo y con el Catatumbo.

En esa otra vía que también el Presidente aduce su inversión de 50.000 millones, también el gobierno anterior María Fernanda dejó adjudicado 290.000 millones en un plan de vigencias futuras que vienen

andando y la solicitud fue muy clara, adelanten las vigencias futuras si quieren hacer algo en el Catatumbo, pero decirle a un concesionario que le deje la vía para que la vía que se ganó una licitación se la deja al Ejército, cuando el Ejército duró 13 años en la vía a la Gabarra haciéndola a plomo día y noche, entonces vamos a poner nuevamente al batallón de ingenieros en el Catatumbo a que se estén dando bala el ELN, las FARC y el Ejército, para que no hagan una vía porque ellos no comparten que el Ejército hagan las vías en el Catatumbo.

¡Hágame el favor! hay que pedirle el favor a la concesionaria que es una empresa muy grande de Cartagena, muy grande, muy respetable, los... creo que son los que están allá y para que le deje un corredor de los adjudicados para que lo haga el Ejército por 50.000 millones.

Entonces son algunas falencias, que pienso yo que si bien está concebido en el Acuerdo de Paz la posibilidad de tener una planificación en estos municipios, que son todos de sexta categoría, que no tienen los recursos necesarios para poder organizar su territorio, llámese en su tema predial, como son todas las escuelas sin títulos prediales, en sus temas de acueducto, en sus temas de alcantarillado, en sus temas viales, pues no tienen los recursos en medio de lo que representa un contratista hacer una universidad del Catatumbo en el Catatumbo.

Eso no es culpa del Presidente Petro, es la realidad de la coyuntura de lo que es un territorio hoy en confrontación con una buena voluntad que nosotros, bueno algunos de los congresistas de Norte de Santander creemos que habían unas opciones distintas de fortalecimiento institucional de universidades que una el Catatumbo donde tienen 60 o 50 bachilleres al año, hacer una universidad porque era hacer una universidad, entonces de los 60 bachilleres en 2 costados distintos hoy el municipio de Tibú tiene la Universidad Minuto de Dios y tiene 13 solamente estudiantes.

Ahora una universidad de 70.000 millones tiradas en el Tarra en medio de las 2 confrontaciones sin accesos viales, pues va a ser un gran compromiso para mi departamento ¿no? tendremos que sacarlo adelante de alguna forma, no sé si duplicar los muchachos, hacer extensivas y hacerlo como lo hicimos aquí en la educación, en la reforma de la educación Ariel, los retos de la educación moderna para el país y para el mundo, ya unas carreras largas, antiguas, obsoletas, frente a lo que quieren los estudiantes, cursos modales de 3 años, en lo que puedan contratarlos, en lo que puedan estudiar, en lo que tengan la posibilidad de tener sus recursos para sus familias, pero seguimos equivocados o de pronto en el esquema anterior, eso debe ser una gran reflexión para poder evitarlo.

Entonces yo quería dejar esa, primero el apoyo, hay que reorganizar, hay que fortalecer de pronto mecanismos, que nosotros podamos solicitarle al gobierno nacional, a planeación nacional, yo lo hice a través, lo hicimos a través de la mesa de

seguimiento de lo conmoción interior al Catatumbo, muy grave, tenemos el último debate, no lo hemos hecho porque recrudece, ha recrudecido lo que ha sido el conflicto del Catatumbo y sería importante que en ese análisis que nosotros solicitamos en esa mesa, doctor Benavides usted como Coordinador Ponente de este proyecto, pudiéramos mirar algunas posibilidades de que algunos municipios están irradiando la guerra y no tienen tampoco la planificación.

Todo el Catatumbo son 11 y solo hay 6 o 7 municipios, casos puntuales Diógenes que estuvimos en las mesas, fue el tema de Bucarasica la entrada del Catatumbo, muy complejo, ayer estaban precisamente en enfrentamientos ahí cerca de Lourdes, municipio colindante pueblos de Occidente Catatumbo, que hace más de 40 años no tenía presencia de los grupos al margen de la ley y que hoy los tienen totalmente con los nervios de punta, unos territorios sumamente prósperos y que hoy están totalmente asediados por el conflicto de que es el éxodo de uno u otro de los grupos.

El otro es el municipio de la Playa de Belén también, Río de Oro, Ocaña y Ábrego, esos son los 3 municipios que yo quería dejarle aquí como constancia para coadyuvar en el proyecto, pero sí debemos hacerlo, lo único que me preocupa es que de pronto todo el país empezará, porque es un país, sí, es un país muy, nosotros tenemos la consideración y tenemos la radiografía que venimos haciéndola, porque estuvimos en el marco de unas mesas que nos delegó el Congreso de la República y las peticiones fueron puntuales, decía “no somos OCAD, no somos PDET, pero tenemos acá a los 3 grupos al margen de la ley dándose plomo toda la semana, secuestrando y delinquiendo, entonces necesitamos una ayuda del Estado y el Estado pues prioriza solo los del PDET en ese momento y los otros que están al lado pues están asumiendo, asumiendo”.

Entonces o cambiamos el mecanismo del PDET si fue fallido o no, he fallido según el Estado lo quiere, porque vuelvo e insisto, el plan de desarrollo del Catatumbo está plasmado desde el gobierno Duque, solo era meterle los recursos, solo hacerlo, 2 años en estructuración del plan de desarrollo totalmente contemplado punto por punto, más de 1.600 mesas, pero este gobierno quiso hacer lo contrario, tiene su tema de la paz total, se llama Catatumbo Sostenible, es el de este gobierno, con una inversión de 2.7 en el pacto de Catatumbo que no sabemos si se firmó o no se firmó.

Porque el pacto del Catatumbo yo le dije a mi querido amigo Alexánder, compañero, le dije: “Hombre si es un pacto tienen que estar todos ¿cierto? No, el pacto del Catatumbo solo son algunas comunidades, otras comunidades, creo que nos recogieron, nos recogieron pues ese consejo que le dimos, que la oportunidad de unir al Catatumbo lo hicieran con las entidades, con el Estado, con el gobernador, con los alcaldes, con los presidentes de juntas, con las asociaciones, para que realmente

pudieran ellos tener un pacto y poder sacar adelante el Catatumbo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 285 formulada por el honorable. Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	04	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 04

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 285.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias Presidente, nuevamente yo quiero reiterar el saludo a los colegas y también a quienes están de las cámaras y las curules de paz, el debate que está en el fondo de esta propuesta tiene que ver con el artículo 22 de la Constitución, nosotros como la Comisión justamente constitucional tenemos que referirnos a él, ese artículo tiene una referencia directa con la obligación de la paz.

El Acuerdo de Paz firmado durante el 2016 reafirma esa posibilidad, genera una ruta, un camino que nos permita a los colombianos y a las colombianas la reconciliación y no puede haber reconciliación si las brechas de desigualdad regional y municipal en Colombia se mantienen y se amplían, no puede haber reconciliación si el Estado no se dirige a aquellos lugares en donde los efectos justamente del conflicto armado han sido más devastadores.

De allí el espíritu justamente de los programas de desarrollo con enfoque territorial, como instrumento de planificación y gestión a largo plazo, que es otra exigencia que se le ha hecho una y otra vez a los distintos gobiernos, si nosotros no generamos instrumentos de planificación y gestión a largo plazo no podremos lograr realmente transformaciones estructurales y esas transformaciones estructurales tienen que tocar los lugares más sensibles de

nuestro territorio y sin duda, los municipios que están relacionados en esos programas son los más sensibles.

Hay 4 indicadores que permiten medir esa sensibilidad, uno de ellos y quizás el que marca las brechas de desigualdad es el de la pobreza, fueron creados en la Ley 893 del 2017 como justamente como parte del marco de implementación de los acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de paz estable y duradera y se enfocan sobre 170 municipios priorizados en las distintas regiones del país.

Lo primero que yo quisiera decir frente a ello, es obviamente las dificultades que se han presentado frente a la implementación, frente al ejercicio mismo de planificación, tiene que ver con la dinámica misma política que nosotros hemos desarrollado, pero no pueden pagar por esa dinámica política y por las discusiones políticas nuestras la gente, los pobladores, gente campesina, gente indígena, gente afro, ciudadanos y ciudadanas de cascos urbanos que una y otra vez han tenido que enfrentar a ello, nosotros podríamos hablar hoy de los distintos datos que implican esto.

Yo no quiero alargarme siguiendo la sugerencia Presidente, pero no hay un dato, un dato sobre por ejemplo reclutamiento de menores, si ustedes comparan los datos de reclutamiento de menores de los años de la primera década del 2.000 y los comparan con los datos de reclutamiento hoy, se darán cuenta que después de los Acuerdos de Paz hay una disminución y que en este gobierno hay una disminución, eso para nada estamos diciendo con ello que no estamos alertas frente al reclutamiento, obviamente, pero el dato es fehaciente, de más de 2.500 a menos de 500 y lo mismo podríamos decir sobre los homicidios y lo mismo podríamos decir sobre los secuestros.

Datos que nos permiten reafirmar que el camino de la paz es el camino de la reconciliación, es el camino que nos permite vivir, la vida, la vida de la gente y hay logros y quizás el logro que yo más quiero señalar justamente tiene que ver con el de la pobreza, el de la brechas, se logró prácticamente bajar a la mitad, pero miren qué cosa, no es suficiente, todavía sigue siendo muy alto, pese a que hay un logro fehaciente entre el 2017 y el 2025 en términos de que se ha reducido la pobreza, no es suficiente, en 8 años se ha reducido más de 10 puntos, pero no es suficiente, quedan otros 11 puntos por reducir.

Por lo tanto, ese indicador como cualquiera de los otros nos permite decir que es fundamental que este programa de gestión y de planificación, que estos programas de desarrollo con enfoque territorial cuenten con un mayor tiempo, que podamos tener justamente ese tiempo de planificación estructural y de largo plazo para lograr realmente transformar las condiciones de vida.

Pero también quiero hacer mucho énfasis en esto, hay un monto que se dejó justamente para este proceso de implementación de los programas

de desarrollo, casi llega a los 80 billones, de ellos Representante Diógenes creo que van y se acercan a los 27 billones hoy, por lo tanto no necesitamos generar una nueva expectativa fiscal, sino cumplir la que ya existe, cumplir con ese presupuesto y tenemos el tiempo para hacerlo si prorrogamos a 10 años los programas de desarrollo, por eso no necesitamos y no se necesita un aval de Hacienda porque no estamos hablando de un nuevo presupuesto, ni ampliar, sino de lo que ya existe aprobado como tal en vigencias futuras, 80 billones de los cuales se han gastado 27 y organicémoslos.

Y claro que necesitamos herramientas que nos permitan sosteniendo algunos avances, entendiendo obviamente como lo ha dicho la Senadora Cabal, las dificultades, obviamente la codicia de la economía política el narcotráfico sigue siendo un lugar que en el que se incide de una manera terrible y terrorífica en estos territorios, pero si no le damos herramientas, si no le damos instrumentos justamente para que cambie la arquitectura del Estado y su forma de presencia, pues lo que vamos a ver es que siguen aumentando, porque estamos hablando de hambre, estamos hablando de situaciones en donde los derechos básicos no se cumplen, lo que buscan estos programas como lo dicen ellos al planificar ¿qué es? lograr tener capacidades de intervención estatal concretas, que necesitamos instrumentos de evaluación para que ese cumplimiento sea más efectivo, claro que sí y justamente esta propuesta lo trae.

Que necesitamos mayor participación comunitaria, miren me parece muy interesante la propuesta de la Senadora Cabal de que exista una relación público comunitaria, nosotros mismos en el artículo 101 del Plan Nacional de Desarrollo la propusimos como tal ¿por que quién más que la gente, que los campesinos, que la gente que vive en cada vereda de estos territorios conoce cada palma de ese lugar, conoce las carreteras, conoce qué se puede sembrar, las inclemencias de la vida y demás? Entonces démosle la herramienta y a esa herramienta démosle el tiempo necesario para ser ejecutada.

De eso se trata este proyecto de ley, fortalecer esa capacidad institucional en el tiempo y las herramientas y claro que también tenemos que pensar en su actualización, la realidad de este país no es la misma que hace 8 años y tenemos que darle en esa actualización instrumentos y por eso Juan Carlos yo estoy de acuerdo con lo que usted ha expresado e incluso con el Senador Temístocles y el Senador Blanco, porque si no recogemos esa experiencia dicha directamente por quienes están allí, tienen que generar en esa correlación institucional entre lo nacional, lo municipal y las comunidades, sino generamos esa relación y esos instrumentos pues no estaremos transformando la arquitectura del Estado.

Aquí la violencia y el conflicto se desarrolló con la relación entre política, guerra y tierra, y el instrumento para que esa relación entre política, tierra y guerra generara pavorosamente una situación de conflicto armado en Colombia, fue una arquitectura

de Estado que le dio la espalda a estos territorios, a estas regiones, ha llegado el momento no solo de confirmar la necesidad de una arquitectura distinta con unos tiempos y unas formas de establecerse distintas, sino una voluntad política que asume con mayor entereza y decisión el artículo 22 de la Constitución, porque la paz es reconciliación, pero esa reconciliación se logra si la pobreza disminuye, se logra si el Estado está presto a propiciar las condiciones para que los derechos sean garantizados y efectivos en cada uno de los territorios.

Con ello apreciado Presidente, quisiera pedir a los colegas su respaldo a esta ponencia para que podamos seguir desarrollando y presentar su articulado, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado, el cual consta de 7 artículos en el texto del pliego de modificaciones y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias Presidente, miren son 7 artículos, la base de esta propuesta es la ampliación de los términos de los PDET y la articulación de instrumentos.

En segundo lugar, modificar a 10 años, es cambiar la temporalidad a 10 años, ahí el Senador Jota Pe ha situado una fecha como tal, por eso hemos avalado ello para cambiar la temporalidad a 10 años.

El artículo 3° tiene que ver con la articulación de los instrumentos y la concurrencia de recursos, el artículo 4° modifica el apoyo al... fiscal, en el sentido de darles algo que aquí mismo se ha dicho una y otra vez, que los PDET puedan contratar créditos en condiciones blandas, o sea, que realmente tengan condiciones para poder establecer el desarrollo

de los programas, por eso no hemos avalado la propuesta del Senador Mota, porque realmente aquí no se está generando un invento, ni una cosa que vaya en contra de eso, sino es un instrumento de planificación con instrumentos de crédito puntuales.

El artículo 5° tiene que ver con el fortalecimiento justamente para ello, para fortalecer la capacidad de formulación de proyectos, el artículo 6° estructura los planes de cumplimiento establecidos en los artículos anteriores y el artículo 7° tiene que ver con la vigencia.

Esos son los artículos presentados puntualmente, vuelvo y digo, se trata de ampliar a 10 años y darle capacidad de instrumentos de planeación a los PDET, muchas gracias.

La Presidencia abre las discusiones de los artículos 1°, 3°, 5°, 6° y 7° y se excluyen los artículos 2° y 4° y solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones las cuales fueron acogidas por los Ponentes:

21 de mayo de 2025, Bogotá, D.C.

Modifíquese el artículo 1 de la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado y 279 de 2024 – Cámara “Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y se dictan otras disposiciones” de la siguiente forma:

“Artículo 1. Objeto. La presente Ley modifica el Decreto Ley 893 de 2017 con el fin de promover el fortalecimiento institucional, técnico y financiero de los municipios en los que se desarrollen Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- mediante la disposición de un marco legal ampliado que facilite la articulación de instrumentos de planeación destinados a estos territorios y contribuya a superar barreras sociales, económicas, institucionales y demográficas para garantizar la cobertura de los servicios del Estado en las zonas más vulnerables del territorio nacional.”

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico



PROYECTO DE LEY NÚMERO 450 DE 2025 SENADO Y 279 DE 2024 CÁMARA

“Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria:

ARTÍCULO 3°. ARMONIZACIÓN Y ARTICULACIÓN. Adiciónese un párrafo artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. Armonización y articulación. Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los PDET y los PATR integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación.

Parágrafo 1. En los casos donde el PDET cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones establecidas a través del presente decreto, que incluyan territorios y zonas con presencia de pueblos, comunidades, y grupos étnicos y comunidades campesinas, los PATR se armonizarán con los planes de vida, planes de desarrollo sostenible, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes.

Parágrafo 2. Los Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de Retorno y Reubicación, el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar y demás instrumentos derivados del Acuerdo Final deberán articularse con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR-, garantizando la concurrencia de recursos para su implementación prioritaria, que deberán incluirse en los planes estratégicos y los planes operativos anuales de dichas entidades.

Juan Pablo Solórzano
Juan Jairo González
Crítico # 3.

Leonor Valencia
Crítico # 14.
Carlos A. Benavides Mora

21-05-25
11:12

PROPOSICIÓN #288

Modifíquese el artículo 3 de la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado y 279 de 2024 – Cámara “Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y se dictan otras disposiciones” de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3°. ARMONIZACIÓN Y ARTICULACIÓN. Adiciónese un párrafo artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. Armonización y articulación. Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los PDET y los PATR integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación.

Parágrafo 1. En los casos donde el PDET cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones establecidas a través del presente decreto, que incluyan territorios y zonas con presencia de pueblos, comunidades y grupos étnicos, los PATR se armonizarán con los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes.

Parágrafo 2. Los Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de Retorno y Reubicación, el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar y demás instrumentos derivados del Acuerdo Final deberán articularse con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR-, garantizando la concurrencia de recursos para su implementación prioritaria, que deberán incluirse en los planes estratégicos y los planes operativos anuales de dichas las entidades correspondientes

AlimentarLaVida

ALBERTO BENAVIDES
#AlimentarLaVida

El Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Agencia de Renovación del Territorio, en un término no mayor a seis meses desde la expedición de la presente ley, entregarán una propuesta al Gobierno Nacional para la reglamentación de mecanismos e instrumentos que hagan efectiva la articulación y concurrencia.”

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico

21 de mayo de 2025, Bogotá, D.C.

BENAVIDES
#AlimentarLaVida

PROPOSICIÓN #289

Modifíquese el artículo 6 de la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado y 279 de 2024 – Cámara “Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y se dictan otras disposiciones” de la siguiente forma:

“Artículo 6. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN. El Departamento Nacional de Planeación estructurará un plan de medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y presentará al Congreso un informe con las disposiciones tomadas desde el Gobierno Nacional y las necesidades legislativas adicionales para el cumplimiento de los objetivos aquí propuestos.

Parágrafo. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, las entidades territoriales en articulación con las contralorías municipales o departamentales, según sea el caso, y las personerías municipales prestarán todos los medios técnicos y logísticos con el fin de garantizar el derecho de reunión de los grupos moteros las mesas comunitarias municipales que se encuentran establecidas en el respectivo municipio.”

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico

21-05-25
11:13

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 1°, 3°, 5°, 6° y 7° en el texto del pliego de modificaciones con las siguientes modificaciones: el artículo 1° con la modificación de la proposición número 286 formulada por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, el artículo 3° con la modificación de las proposiciones número 287 formulada por el honorable. Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Leonor Palencia, John Jairo González y la proposición número 288 formulada por el honorable Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones, el artículo 6° con la modificación de la proposición número 289 formulada por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora y el artículo 7° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total	12	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 12

Por el No: 02

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: el artículo 1° con la modificación de la proposición número 286, el artículo 3° con la modificación de las proposiciones número 287 y la proposición número 288, el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones, el artículo 6° con la modificación de la proposición número 289 y el artículo 7° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Con mucho gusto Presidente, cumplo las reglas que usted asigne como lo hago en la Plenaria, trato de ser aconductado.

Presidente, Senadores de la Comisión Primera, Ponente, mi propuesta es modificativa al artículo 1° inciso 2° Senador Amín, porque de la lectura como viene en el informe de ponencia, de la lectura en el texto propuesto pareciere que se va a prorrogar

por 20 años más esta norma, es lo que uno podría interpretar de la lectura de este artículo, entonces el interés de mi proposición, el objetivo es limitar, precisar que estará vigente hasta el 28 de mayo del año 2037, esos son los 10 años que aquí se ha explicado y que se ha mencionado es el interés de este proyecto.

Pero en esa línea pues sí lamento que los Ponentes y que los autores no hayan podido dar la claridad de por qué la necesidad de esta prórroga ¿a qué se debe el incumplimiento? ¿qué pasa con la ejecución? ninguna de esas preguntas fue, tema que por supuesto pues continuamos con ese llamado a la claridad de qué es lo que está sucediendo, quién es el responsable, qué pasa con Planeación Nacional, qué pasa con el Ministerio de Hacienda, qué pasa con la sustitución de cultivos, qué pasa con Planeación Nacional, todos estos temas pues son fundamentales para el debate de este proyecto de ley.

La segunda proposición Presidente, déjeme 2 minutos, yo sé que tienen algo de afán, pero usted siempre ha dicho que se debe debatir con profundidad y con argumentos y atiendo yo esa reflexión.

La segunda proposición, que entiendo no ha sido respaldada por los Ponentes o por el Coordinador Ponente y es sí, una proposición supresiva al artículo 4° que establece en este proyecto de ley me parece que no tiene pues una relación muy directa, la posibilidad de conceder unos créditos blandos a entidades financieras de segundo nivel, no, no entiendo mucho la necesidad de incluir esa norma, entre otras cosas porque eso ya existe, ya existe, Findeter tiene una obligación en esa línea en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, si quiere puedo leer el decreto, las funciones que tiene Findeter, solo por mencionar una entidad sobre ese particular.

Y para terminar Presidente, porque esto tendrá que continuar en la Plenaria del Senado, ojalá corrijan y lo digo con todo comedimiento, el artículo 6° parágrafo que ya fue votado, me permito leer: “para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, Senador Temístocles, las entidades territoriales en articulación con las contralorías municipales o departamentales ¿cuántas contralorías municipales existen en municipios PDET? era una pregunta que tenía. Y las personerías municipales prestarán todos los medios técnicos y logísticos con el fin de garantizar el derecho de reunión de los grupos motores”.

Ese parágrafo es de muy difícil digamos aplicación, que la personería y la contraloría garantice el derecho de reunión ¿eso de dónde viene? Están extralimitándose en las competencias que tiene el órgano fiscal y que tiene quien puede garantizar los derechos fundamentales, no veo incluso la unidad de materia en ese artículo nuevo, porque viene en este informe de ponencia.

Quería hacer esas reflexiones Presidente, como siempre la Comisión en su sabiduría votará y por supuesto también nosotros tendremos la oportunidad

de generar el debate en la Plenaria respectiva, gracias Presidente. Con eso doy por sentada la explicación de los temas que aquí he defendido con argumento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición acogida por los Ponentes:



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

#290

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 2 del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado/ 279 de 2024 Cámara "Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. PRÓRROGA EN LA IMPLEMENTACIÓN. Modifíquese el artículo primero del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y estarán vigentes hasta el 28 de mayo de 2037 tendrán una vigencia de veinte (20) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

PARÁGRAFO. Los planes sectoriales y programas que se creen para la implementación de la RRI incorporarán en su diseño y ejecución el enfoque étnico.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA




Juan Pablo Salazar
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN #291

PROYECTO DE LEY NÚMERO 405 DE 2025 SENADO Y 279 DE 2024 CÁMARA

"Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria:

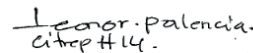
Artículo 2. PRÓRROGA EN LA IMPLEMENTACIÓN. Modifíquese el artículo primero del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

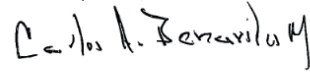
ARTÍCULO 1°. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de veinte (20) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

PARÁGRAFO. Los planes sectoriales y programas que se creen para la implementación de la RRI incorporarán en su diseño y ejecución el enfoque étnico y campesino.


Juan Pablo Salazar
Cítcep # 3.


Leonor Palencia
Cítcep # 14.


Carlos A. Benavides



La Sigüientes proposiciones al artículo 2° sus autores las retiraron o las dejaron como constancia:

Bogotá, mayo de 2025

Doctor:
H.S ARIEL AVILA MARTINEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 405 de 2025 Senado - 279 de 2024 Cámara "mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO MODIFICADO

Artículo 2. PRÓRROGA EN LA IMPLEMENTACIÓN. Modifíquese el artículo primero del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final. Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia ~~de veinte (20)~~ hasta el 28 de mayo de 2037.

(...)

JUSTIFICACIÓN

Se cambia la vigencia, toda vez que si se establecen 20 años a partir de la promulgación y vigencia del presente proyecto de ley, no serían 10 años como lo propone el proyecto.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR


Retirado
21-05-25
11:01




ALEJANDRO
VEGA

Bogotá, mayo de 2025.

PROPOSICIÓN

Modifíquese parcialmente el artículo 2 del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado - 279 de 2024 Cámara "Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y se dictan otras disposiciones.", propuesto para primer debate en la Comisión Primera del Senado, el cual quedará así:

"Artículo 2. PRÓRROGA EN LA IMPLEMENTACIÓN. Modifíquese el artículo primero del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de veinte (20) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

PARÁGRAFO. Los planes sectoriales y programas que se creen para la implementación de la RRI incorporarán en su diseño y ejecución el enfoque étnico."

Atentamente,


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA


Retirado
21-05-25
11:02

La Presidencia cierra la discusión el artículo 2° con la modificación de las proposiciones número 290 formulada por el honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte* y la Proposición número 291 formulada por el honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora* y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Moota Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	13	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:
Total votos: 13
Por el Sí: 13
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada el artículo 2°, con la modificación de las proposiciones números 290 y la Proposición número 291.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4° y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores Carlos Alberto Benavides Mora:

Muy corto Presidente, pero para bien, nosotros estamos votando 2 cosas y ya acabamos de votar 2 cosas, la ampliación de los tiempos y otra que es fundamental que es la articulación de instrumentos de planeación destinados a estos territorios para superar barreras sociales, económicas, institucionales y demográficas.

Quienes son autores de esta propuesta han definido justamente en el artículo 4° que estos préstamos con condiciones blandas son fundamentales para que esos instrumentos puedan tener las posibilidades reales y concretas después de haber evaluado durante estos 8 años qué sucede cuando no existen tales condiciones, Findeter puede tener una, pero no es la única vía y además esto es potestativo, dice muy bien: Los municipios PDET podrán en cualquier momento contratar créditos en condiciones blandas con entidades financieras de redescuento, quienes implementarán una línea de crédito para tal fin.

Entonces es un instrumento que buscamos que se articule, yo creo que por eso pediría que se mantenga como tal la propuesta que nosotros hemos hecho del artículo 4°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Carlos Fernando Moota Solarte:

Sí, yo respeto la técnica legislativa y pueden incluir como lo han hecho en otros textos normativos lo que ya se ha aprobado, como pretendían hacerlo con la consulta popular, lo que ya existe en la

legislación, muchas de esas preguntas llevarla nuevamente a un debate ciudadano y aquí ocurre exactamente lo mismo Senadores, no es ganas de ni interés de torpedear el proyecto, ni mucho menos, me excuso si lo entienden de esa forma, pero el artículo 68 Senador Benavides, usted como Ponente e integrantes de la Comisión Primera, el artículo 68 de la Ley 617 de 2000, norma vigente, establece ya esa posibilidad para todos los municipios.

Lo leo, si me permiten: Permiten las entidades territoriales y sus descentralizadas, incluso va más allá, y sus descentralizadas contratar créditos en condiciones blandas, con entidades financieras de redescuento ¿cómo? ¿cómo? es enunciativo, no es taxativo, la Financiera de Desarrollo Territorial Findeter.

Y lo propio y lo propio y lo propio se reglamentó en el Decreto número 1274 de 2024, si quiere lo leo también, sobre esas competencias de otorgar créditos blandos a entidades, entonces me parece que primero, recabar en lo que ya está aprobado y segundo, estas normas cuando son especiales pues también generan al intérprete dificultad para aplicarla y ese es mi llamado de atención, yo por eso no quiero retirar la proposición, la votaré que sí, me derrotarán, pero quedará también en el expediente de este proyecto que eventualmente tendrá que ser analizado por la Corte Constitucional, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición radicada por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Senador de la República

Comisión Primera

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

#292

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 4 del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado/ 279 de 2024 Cámara "Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y se dictan otras disposiciones":

Elimínese el artículo 4 del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado/ 279 de 2024 Cámara "Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y se dictan otras disposiciones".



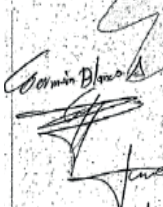
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

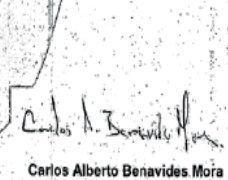
La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 292 formulada por el honorable. Senador Carlos Fernando Moota Solarte; la eliminación del artículo 4° y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

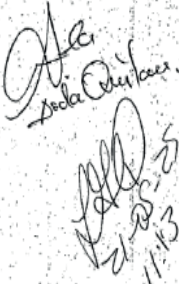
Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X

El estudio servirá como referente para poner en marcha la ampliación de los municipios beneficiarios de los PDET reconociendo las características sociales, históricas, culturales y productivas. Se tendrán en cuenta los cuatro criterios de priorización establecidos en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final de Paz para la focalización de los municipios beneficiarios de estos programas y la participación de la ciudadanía."

Atentamente,


Germán Alcides Blanco


Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico


Juan Carlos García Gómez


Aída Marina Quilcué Vivas

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 293 formulada por Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez y Aída Marina Quilcué Vivas, para un artículo nuevo, y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez Maria José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12
Por el Sí: 12
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 293 para un artículo nuevo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al título del proyecto y la proposición número 294; aclara el número del proyecto:

"MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL DECRETO LEY 893 DE 2017, SE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL -PDET- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

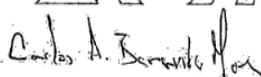
21 de mayo de 2025, Bogotá, D.C.

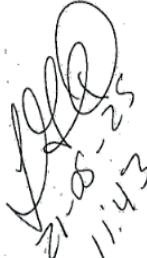
PROPOSICIÓN # 294

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado y 279 de 2024 – Cámara "Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y se dictan otras disposiciones" en el sentido de corregir el error de redacción establecido en el texto propuesto para primer debate en Senado, aclarando que el número de proyecto de ley corresponde a lo siguiente:

PROYECTO DE LEY 405 DE 2025 – SENADO y 279 DE 2024 – CÁMARA
"Mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,


Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico


Juan Carlos García Gómez

La Presidencia abre la discusión del título del proyecto leído, más la modificación de la proposición número 294, que aclara el número del proyecto en Senado formulado por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales. ¿Quieren los honorables senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y abre la votación mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez Maria José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 13
Por el Sí: 13
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto y la proposición número 294, que aclara el número del proyecto en Senado y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 405 DE 2025 – SENADO N° 279 DE 2024 – CÁMARA

“MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL DECRETO LEY 893 DE 2017, SE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL –PDET– Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley modifica el Decreto Ley 893 de 2017 con el fin de promover el fortalecimiento institucional, técnico y financiero de los municipios en los que se desarrollen Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- mediante la disposición de un marco legal ampliado que facilite la articulación de instrumentos de planeación destinados a estos territorios y contribuya a superar barreras sociales, económicas, institucionales y demográficas para garantizar la cobertura de los servicios del Estado en las zonas más vulnerables del territorio nacional.

ARTÍCULO 2. PRÓRROGA EN LA IMPLEMENTACIÓN. Modifíquese el artículo primero del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y estarán vigentes hasta el 28 de mayo de 2037. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

PARÁGRAFO. Los planes sectoriales y programas que se creen para la implementación de la RRI incorporarán en su diseño y ejecución el enfoque étnico y campesino.

ARTÍCULO 3°. ARMONIZACIÓN Y ARTICULACIÓN. Adiciónese un parágrafo artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. ARMONIZACIÓN Y ARTICULACIÓN. Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los PDET y los PATR integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación.

PARÁGRAFO 1. En los casos donde el PDET cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones establecidas a través del presente decreto, que incluyan territorios y zonas con presencia de pueblos, comunidades, grupos étnicos y comunidades campesinas, los PATR se armonizarán con los planes de vida, planes de desarrollo sostenible, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes.

PARÁGRAFO 2. Los Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de Retorno y Reubicación, el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar y demás instrumentos derivados del Acuerdo Final deberán articularse con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR-, garantizando la concurrencia de recursos para su implementación prioritaria, que deberán incluirse en los planes estratégicos y los planes operativos anuales de las entidades correspondientes.

El Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Agencia de Renovación del Territorio, en un término no mayor a seis meses desde la expedición de la presente ley, entregarán una propuesta al Gobierno Nacional para la reglamentación de mecanismos e instrumentos que hagan efectiva la articulación y concurrencia.

ARTÍCULO 4°. APOYO AL SANEAMIENTO FISCAL. Modifíquese el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017 el cual quedará así:

ARTÍCULO 9°. FINANCIACIÓN. Para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

La financiación de los PDET y los PATR se programará en el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediana plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio “Plan de Inversiones para la Paz”, del Acto Legislativo 01 del 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y serán orientados al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales.

Los municipios PDET podrán, en cualquier momento, contratar créditos en condiciones blandas con entidades financieras de redescuento, quienes implementarán una línea de crédito para tal fin.

ARTÍCULO 5. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS. Modifíquese el artículo 11 del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES. Para garantizar la adecuada participación de los actores del territorio en los PDET, el Gobierno nacional por intermedio de las entidades competentes, pondrá en marcha medidas para fortalecer las capacidades de gobernanza, gestión y planeación, así como de seguimiento, veeduría y control social, respetando la diversidad étnica y cultural e incorporando el enfoque de género.

Para tal fin el Gobierno Nacional, por intermedio de Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final y la Agencia de Renovación del territorio, adoptará un programa de fortalecimiento de capacidades de los actores territoriales en los municipios beneficiarios de los PDET para garantizar su participación en la implementación de estos programas y facilitar la presentación de sus proyectos y deberá incorporar mecanismos para fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas de estos municipios.

PARÁGRAFO. El programa de fortalecimiento de capacidades será presentado por el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN. El Departamento Nacional de Planeación estructurará un plan de medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y presentará al Congreso un informe con las disposiciones tomadas desde el Gobierno Nacional y las necesidades legislativas adicionales para el cumplimiento de los objetivos aquí propuestos.

PARÁGRAFO. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, las entidades territoriales en articulación con las contralorías municipales o departamentales, según sea el caso, y las personerías municipales prestarán todos los medios técnicos y logísticos con el fin de garantizar el derecho de reunión de las mesas comunitarias municipales que se encuentran establecidas en el respectivo municipio.

ARTÍCULO 7°. Adiciónese un parágrafo al artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

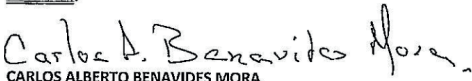
PARÁGRAFO 3°. Intégrese una comisión conformada por la Dirección Nacional de Planeación, quien coordinará, el Ministerio de Hacienda y la Agencia de Renovación del Territorio, la cual elaborará un estudio técnico sobre el avance de la implementación de los PDET, en un término no mayor a 1 año contado a partir de la publicación de la presente ley.

El estudio servirá como referente para poner en marcha la ampliación de los municipios beneficiarios de los PDET reconociendo las características sociales, históricas, culturales y productivas. Se tendrán en cuenta los cuatro criterios de priorización establecidos en el punto 1.2.3 del Acuerdo Final de Paz para la focalización de los municipios beneficiarios de estos programas y la participación de la ciudadanía.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean expresamente contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 405 DE 2025 – SENADO N° 279 DE 2024 – CÁMARA “MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL DECRETO LEY 893 DE 2017, SE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL –PDET– Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2025, ACTA N° 4%.

PONENTE:


CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República

Presidente, 
S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Secretaria General, 
YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160, inciso 3 de la Constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva, con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente coordinador, honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Un importante proyecto de ley, de ley ordinaria de iniciativa congresional, pónganme cuidado, es muy difícil encontrar un proyecto de ley que tenga más de 100 congresistas autores; este es un proyecto que está firmado por más de 100 congresistas y, entre ellos, la mayoría de los miembros de esta comisión. Yo soy coordinador ponente, también funjo como coautor del proyecto, pero la mayoría de quienes me escuchan o muchos de ustedes son coautores del proyecto.

A petición del doctor Carlos Fernando Mota se hizo audiencia pública; es importante también que lo conozcan. Él nos manifestó que debíamos hacerla; no tenemos todavía concepto de política criminal, la hemos solicitado. Este es el primer debate, que se dice que puede estar en el transcurso, normalmente no se allega oportunamente; habrá ejemplos que sí, pero por ahora no lo tenemos.

Son 6 artículos; los artículos tienen que ver, el primero, el objeto, porque nosotros propendemos por la protección de los niños, las niñas, los adolescentes, que están en medio del conflicto y que no solamente tiene que ver con el reclutamiento para la subversión a los grupos al margen de la ley, sino también con la comisión de distintos delitos a través de grupos o de personas que utilizan menores de edad para eso.

En el artículo 2º, entonces, de los 6, es el reclutamiento ilícito como tal; estamos buscando que se aumenten las penas. La pena en Colombia hoy es de 13 a 23 años para este tipo de delitos, nosotros estamos buscando que sea de 40 a ese máximo en Colombia, que es de 50 años, o sea, de 480 a 600 meses. Obviamente, esto también tiene una multa que equivale máximo a 7.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El artículo 3º habla ya del uso de menores en delitos; ya no tiene que ver exactamente con el reclutamiento, sino con el aumento de esa pena de 18 a 30 años, habiendo sido o siendo hoy de 10 a 20 años. Nosotros tenemos la estadística de todas las entidades del estado de lo que eso refleja hoy en el reclutamiento o en el uso de menores para la comisión de delitos.

Estamos creando en el artículo 4º las estrategias preventivas para la protección de los menores vulnerables. Acá hay un tema que tiene que ver con la interinstitucionalidad; creo que lo han leído ustedes en el proyecto, Ministerio de Educación, cátedra de derechos humanos de resolución pacífica de conflictos, sobre todo en zonas afectadas por el conflicto, y viene a colación el proyecto anterior, o sea, tiene que ver con esos y con otros, porque acá hubo un reclamo que todos hacemos, que la zona PDET tiene que ser mucho más amplia.

El artículo 5º es una innovación importante que se hizo en la construcción con la intersectorialidad, el observatorio nacional de reclutamiento y uso de menores, y aquí se habla del papel que tiene el DAPRE respecto de la Consejería Presidencial para

los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Ese observatorio debe presentar informes anuales al Congreso de la República, que hoy no existe como tal, y buscamos fortalecer esa comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, para la utilización de los menores en los delitos, en fin.

Es importante también que cuando el proyecto se presentó, que esa historia la conocen algunos, el doctor David Luna era senador de la República y a él se le asignó como ponente y como ponente único y él presentó ponencia, pero cuando él renuncia al Senado se hace una reasignación por parte de la Mesa Directiva, se designa una ponencia colectiva y a mí me designan como coordinador ponente, o sea, que este proyecto tiene una coordinación colectiva, muchos de los cuales firmaron la ponencia; otros se ausentaron, tendrán razones que podrán exponer, en principio con el doctor David Luna, se hablaba de 5 artículos; nosotros estamos incluyendo un sexto porque hablamos del observatorio y de las estrategias preventivas para que el proyecto tenga más cuerpo.

Y en uso de unas recomendaciones del Senador Chacón, Carlos Alejandro Chacón, en lo que tiene que ver con los temas de prescripción de las penas, pues nosotros suprimimos el artículo respectivo, tratándose de unas penas propuestas que llegan al máximo o al límite en Colombia, a los 50 años; acogimos esas iniciativas del doctor Chacón; el proyecto no tiene nada que ver con el tema.

Y ese es como el compendio general, Presidente. Yo tengo la estadística que tiene que ver con Bienestar Familiar, con la Agencia para la Reincorporación, con la JEP, con el Ministerio Público, con la Fiscalía, datos que no son exactamente precisos en la medida en que falta todavía una ruta interinstitucional que pueda determinar con claridad el número de menores que viene creciendo, que hoy es más de 500 al año y es una cifra demasiado importante si hablamos de reclutamiento, pero que dan cuenta las noticias de esta semana, entre otras la misma Defensoría del Pueblo, de una cantidad de menores utilizados para la comisión de delitos, hay una concepción de impunidad bajo esa utilización de algunos y utilización misma en los mismos grupos y personas de delincuencia común para aprovechar la situación de los menores en la comisión de los delitos.

Tenemos también segregado qué agrupaciones son las que están reclutando menores en Colombia y cuál es el número, porque llegamos solo a la estadística oficial; la estadística es muy superior y por eso la creación del observatorio. Es que el observatorio nos va a permitir unificar y llegar mucho más lejos; obviamente, hay funciones en ella preventivas y obviamente también correctivas.

Muchas gracias, Presidente, es como una presentación inicial de lo que es el proyecto, previo a la decisión que tenga que tomarse con la ponencia y a la intervención de los compañeros, prestos también a saber qué proposiciones tienen y a mirarlas en el ánimo de avanzar con un proyecto que

solo tiene su primer debate y que tendrá que hacer los futuros debates en legislatura posterior; o sea, no es el afán tampoco el que nos acude y por eso hicimos audiencia pública. Gracias, Presidente.

La Presidencia continúa con la discusión con la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moto Solarte:

Presidente, como lo ha dicho el Senador Blanco, el reclutamiento de menores es una de las más alarmantes y persistentes violaciones de los derechos humanos. Vemos con preocupación, Senador Blanco, que está en aumento o viene en aumento en el país. Vemos las cifras que usted establece en la ponencia, donde el ELN, las disidencias de las FARC y otras organizaciones con las que este gobierno viene adelantando ceses bilaterales y diálogos de paz infructuosos han aumentado ese reclutamiento de menores, un delito que es abominable, que se siente con mayor impacto en las zonas rurales del país; mediante la fuerza, mediante el engaño, se recluta a los menores de edad.

Y entiendo, Senador Blanco, que la ponencia o el proyecto de ley tiene como objetivo establecer una medida que sea preventiva y que persuada a las organizaciones criminales de cesar con ese reclutamiento forzado de menores.

Inicio con la primera pregunta: Senador Blanco, usted como ponente, ¿será este el instrumento adecuado? ¿Aumentar las penas en cerca de un 300% va a evitar que esos grupos criminales no recluten más menores en el país? ¿Va a persuadir a que el ELN, el Clan del Golfo, las disidencias de la FARC, por aumentar las penas, desistan de atacar contra los menores de edad? Con todo respeto, parece una medida facilista.

Y por eso, aunque acompañe esta iniciativa del Senador Blanco, usted como ponente, voy a votar este proyecto; por eso no he decidido radicar proposiciones, porque entiendo también las dificultades que tenemos en el cronograma para votar este tipo de iniciativas, pero sí tenemos que dejar estas inquietudes para que sean desarrolladas, absueltas en los próximos debates.

Este proyecto no cuenta, como usted lo menciona, Senador Blanco, con el concepto de Política Criminal, del Comité de Política Criminal; usted lo ha dicho, puede presentarse en segundo, en tercero o antes del cuarto debate, pero si es importante, no, si no lo presenta, sí tiene dificultad y podría generar un vicio en el procedimiento de esta iniciativa, lo ha dicho la Corte, que el concepto no sea obligatorio es una cosa, pero sí debe solicitarse y que quede radicado en el expediente.

Senador Blanco, usted lo ha dicho, pero quiero mencionarlo con mayor claridad; en su proyecto de ley pretende aumentar las penas de la siguiente forma: Hoy se establece una mínima para reclutamiento ilícito de 13 años y en su proyecto de ley, como ponente y otros integrantes de esta

Comisión, lo elevan a 40 años como pena mínima y la pena máxima, que es de 23 años; ustedes sugieren que se eleve a 50 años como pena máxima y esto requiere un análisis adicional.

Claro, entendemos la protección especial que deben tener los menores de edad, pero esta pena estaría incluso por encima de lo que se considera como pena mínima o máxima para el homicidio, que es de 17 años la mínima y de 37 años 5 meses la máxima.

Hay una ponderación de derechos fundamentales también que hay que analizar; insisto, podría ser para el segundo debate. Equiparan ustedes este reclutamiento ilícito, Senador Benedetti, usted que es ponente; espero que también pueda complementarme con su sabiduría lo que aquí han pretendido introducir. Ustedes establecen equiparar las penas al homicidio agravado, que tiene un mínimo de 40 años y un máximo de 50 años.

Por eso hablo del tema de proporcionalidad, pero hay un asunto que me preocupa en mayor grado y tiene que ver con el delito de trata de personas. Hace cerca de 1 mes discutimos una iniciativa sobre trata de personas en esta comisión, donde la tesis de muchos fiscales, Senador Chacón, es que el reclutamiento forzado es una actividad que puede contemplarse dentro de la trata de personas y para trata de personas nosotros en ese proyecto de ley no aumentamos las penas; tiene una pena mínima de 13 años y una pena máxima de 23 años. ¿Habría que aumentar también las penas para ese delito?

Son asuntos que le compete tener claridad al legislador para que se pueda interpretar en debida forma por parte del operador judicial; ya lo he dicho, este proyecto aumenta en cerca de un 300% la pena; por esa sola razón vamos a evitar que esas organizaciones criminales sigan reclutando menores.

Establecen los ponentes en el artículo 4º, me permito leer para no tener que volver a intervenir en el articulado, estrategias preventivas para protección de menores vulnerables: El Estado a través del Ministerio de Educación, reforzará los programas educativos en áreas vulnerables con el fin de prevenir el reclutamiento y la utilización de menores en actos ilícitos.

Créame, Senador Blanco, que la mayor y única protección es que se brinde seguridad en esos territorios, que se persiga a los criminales y se capture oportunamente a quien recluta menores; eso no está sucediendo en el país en la actualidad por el relajamiento de las medidas de la Fuerza Pública para perseguir a estos grupos armados, lo decíamos también ayer en la Plenaria.

No goza este proyecto tampoco del concepto del Ministerio de Educación sobre el particular, inclusión de este nuevo modelo que pretende incluirse en el artículo 4º. Senador Blanco, por colegaje, por respeto, por admiración con usted y con los ponentes, apoyo esta iniciativa, pero sí pensaría que en el debate próximo de la plenaria tenemos que tener claridad y que los autores, pues, también nos

den ese insumo que a mí me parece fundamental. ¿Aumentar la pena va a evitar que los criminales sigan reclutando menores? Es la discusión de fondo que aquí tenemos que dar.

Gracias, Presidente, por permitirme intervenir de manera muy general sobre esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias, Presidente. Muy breve, primero, acompañar esta iniciativa, de la cuales también somos autores, bajo la misma reflexión que hace Carlos Fernando Moota frente de pronto al populismo normativo o incremento de penas. Este proyecto también tiene, contempla 2 componentes importantes, aunque no sabemos si sean los necesarios, ¿no? Yo creo que, frente a este delito, desde 2021 al 2024, se ha incrementado el delito en un 1.000% y lo más grave, Aída, quería solo dejar esta cifra: en el 2024, de los 409 menores reclutados, el 50% son indígenas. Es increíble, el 50% son indígenas, 200 niños indígenas han sido reclutados y es muy preocupante.

Entonces son cifras alarmantes. Yo quería, bueno, manifestar nuestro apoyo en el tema de la prevención y en el observatorio y, si es posible, en el observatorio podamos vincular; usted lo analiza, es lo siguiente, a mí me dicen que, en el caso del Catatumbo, del Norte de Santander, donde las cifras no se pueden concertar porque el Estado no puede entrar. El reclutamiento forzado es un reclutamiento forzado de jóvenes venezolanos, que en su gran mayoría son niños venezolanos, que hay una cantidad impresionante, entonces no se contabilizan. Sería bueno como vincular la Cancillería, Germán, analizar ese fenómeno, porque lo importante es tener cifras reales para que no vuelva a replicarse el conflicto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias, Presidente. Algo muy breve, y es que a mí me parece, Senador Blanco este proyecto de ley muy importante; también tengo mi reparo sobre el aumento de penas sobre quienes reclutan, porque lo que uno mira en la realidad en los territorios indígenas, campesinos, afros, es que se requiere lo que contempla también ese proyecto de ley: es las medidas preventivas, cómo hacemos para que el niño no se deje reclutar. Y hay muchas maneras de quienes lo hacen para llevarse a los menores de distintas comunidades y seguramente entre los datos que tiene el Senador Juan Carlos, pues habla de 50, pero en la práctica de los casos que no han sido reportados son más de 50.

¿Sí? Entonces el 50%, pero son más del 50% porque hay casos que no son reportados, por miedo a denunciar los casos, por miedo a que le pase algo a la familia y por lo vulnerable que en última se vuelven las comunidades al interior de los territorios.

De tal manera que también quiero resaltar el papel que han jugado las autoridades indígenas y por

eso me parece importante esa ley de coordinación, porque han sido las autoridades indígenas en algunos casos donde ha tocado rescatar a estos niños, y lo digo porque los he acompañado de manera personal y en muchos casos logramos rescatar niños, pero en muchos casos logramos rescatar los cadáveres de los niños. Es muy difícil entregarle a una mamá y a un papá a niños que han sido asesinados por esas causas del reclutamiento.

Es un fenómeno muy difícil, muy grave y sí me parece fundamental que desde el Congreso de la República tomemos estas medidas legislativas, pero más allá de eso, como dijo el Senador Temístocles, hagamos acciones concretas para prevenir este flagelo de la guerra frente a la afectación de los menores de edad en las distintas comunidades del territorio colombiano.

Así es que anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley, pero sí me parece fundamental que, como senadores y senadoras de la República, podamos ir mucho más allá de escuchar en una audiencia pública o tramitar una norma, sino que realmente se vuelva efectiva en los territorios y se disminuya esta situación tan degradante dentro de los territorios y la población colombiana. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Carlos Alejandro Chacón Camargo:

Gracias, señor Presidente. Yo siempre he sido crítico en el uso excesivo del aumento de las penas, especialmente porque generalmente no tiene ningún estudio de punibilidad, que debiera requerirse para este tipo de proyectos, porque en términos generales el principio también requiere de la resocialización cuando usted comete delitos y tener la posibilidad la sociedad de resocializar a aquel que lo ha cometido, y es parte de las funciones de la pena; eso corresponde precisamente al Estado y eso es parte de la función de la pena, que no es solo sancionatoria, sino que también debe ser, debe pretender resocializar.

Pero, doctor Blanco, yo concebí esto bajo 2 principios fundamentales, que yo creo que hay que tener en cuenta, menores de edad, conflicto armado, eso no es menor, son 2 bienes jurídicamente tutelados distintos. Cuando el doctor Moota habla del homicidio, habla de un bien jurídico tutelado en nuestra legislación que se llama, creo, si no estoy mal, vida y la integridad personal, y cuando hablamos del reclutamiento ilícito o reclutamiento forzado, es un bien jurídico tutelado que precisamente sanciona la violación al derecho internacional humanitario en ejercicios de la guerra, del conflicto armado, como elementos normativos.

Lo llaman así y puede tener varios componentes. Un reclutamiento ilícito es, doctor Blanco, nada más y nada menos que un secuestro, una limitación a la libertad forzada, obligada, no a una persona mayor de edad, un menor, y que se hace precisamente, doctor Temístocles, para el uso de ese menor en la guerra. En la guerra, le quitan vida, le quitan vida

a un menor su desarrollo, lleva a un menor a que se conduzca en el uso de la fuerza, de las armas, forzado por un grupo seguramente ilegal. Aquí se han permitido y se habla mucho de los procesos de paz, doctor Blanco, y lo hemos permitido, lo hemos consentido, hemos considerado que es posible, que es necesaria esa conciliación entre diferentes, aun después de haber ejercido sus ideas a través de la violencia y de las armas.

Aquí tenemos compañeros en esta comisión precisamente que hicieron parte de grupos insurgentes, con armas, y una cosa es el delito político, doctor Blanco, y otra cosa es la violación precisamente al derecho internacional humanitario con menores y que sigue permitiéndose en este país sin que pase absolutamente nada. Si el aumento de la pena puede llegar a por lo menos mandar un mensaje de comunicación para casi, y es cierto, una sanción casi que, de vida, a aquel que lleve un menor a limitarle sus libertades y además llevarlo a la utilización de las armas contra otros colombianos, yo creo que merece, doctor Blanco, un aumento de pena como el que usted y muchos de nosotros estamos trayendo.

Porque es que debemos ser blandos entre el ejercicio de los acuerdos, por supuesto, pero duros cuando se viola la guerra, además las reglas de la guerra, que es precisamente el derecho internacional humanitario, por eso nuestro código, queridos compañeros, trae este bien jurídicamente tutelado, los delitos contra el derecho internacional humanitario son las reglas de la guerra; aquel que viola la guerra, viola las reglas de la guerra, viola el derecho internacional humanitario por eso sus sanciones; sus sanciones han llevado a que países como los nuestros hayan, qué, tenido que tener jurisdicciones transicionales, porque las cortes internacionales no permiten los procesos de negociación sin una sanción a aquellos que han violado ese derecho internacional humanitario.

Yo comparto el aumento de las penas, pueden revisarlo de pronto, doctor Blanco, pero creo que no es posible que una persona le quite la juventud, la niñez, la inocencia, su libertad, que lo trate como persona, es cierto, eso trata de personas también, combinado con un secuestro, limitando libertades, obligándolos a la guerra; merece el castigo máximo, eso es quitarle la vida a un joven; así no sea la vida, le quitó su juventud y su niñez. Yo lo respaldo, doctor Blanco, y lo acompaño, muy buen proyecto; hay que castigar a aquellos que, aun en la guerra, violan hasta los principios mínimos de ella y esos no pueden ser perdonados.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, no, yo voy a ser muy breve, yo simplemente quiero decir que el delito de reclutamiento es de las cosas más horribles que le está pasando a este país, es decir, yo entiendo el tema del populismo punitivo y de creer que uno no logra nada a través de subir las penas, pero

también entiendo que este Congreso algo tiene que hacer cuando se nos están llevando los niños de los pueblos y de las casas.

A mí me duele mucho cuando uno habla con los caucanos. Más del 60% del reclutamiento de este país, Senadora Aída, y lo hemos comentado, se da solamente en el departamento del Cauca, y la gente le cuenta a uno que no puede denunciar y no puede denunciar, Senador Chacón, porque la advertencia es: “Si usted denuncia, venimos por los otros”, y entonces a la gente le toca dejar que se lleven al niño y quedarse callada.

Y yo les contaba que una de las cosas más horribles de este delito, que yo realmente no sé qué vamos a hacer, el reclutador de Santander de Quilichao, que es un pueblo muy importante en el norte del Cauca, tiene 7 años; usted lo ve arrimándose a su hijo, Senador Ariel, y no se le ocurre que le esté diciendo que se lo va a llevar a la guerrilla, y se los llevan con unas mentiras, ofreciéndoles el mundo feliz, ingresos y juguetes y oportunidades, y los niños en la pobreza, en la carencia se dejan llevar y cuando se dan cuenta, luego terminan en una fosa común donde entierran los niños de este país que utilizan como carne de cañón para enfrentar la fuerza pública.

Entonces, yo sí creo que aquí algo tenemos que hacer. Yo hablé con el Senador Blanco y logramos incluir la proposición de las alertas tempranas, porque es que la única manera como este país se da cuenta que se llevaron un niño campesino es porque el niño faltó, Senador Benavides, a la escuela. Ese día que ese niño faltó, usted tiene que reportarlo, porque es que la familia no puede denunciar y sí tenemos que dar sanciones ejemplarizantes contra el reclutamiento de menores.

El otro día alguien me decía: “Es que la palabra reclutamiento le queda chiquita, a esta, a esta acción”, porque estamos usando la palabra del reclutamiento del Ejército, esto es un secuestro con fines criminales y de esclavitud de la persona y, ojalá, Senador Blanco, buscáramos cambiarle el nombre a este delito. Esto no es reclutamiento forzado, es reclutamiento con fines de incorporación en acciones violentas de menores de edad, que incluye además trata de personas.

Porque esos niños, como se vio en el Cauca, terminan en fosas comunes y como que a nadie le dolieran los niños, solo a los papás, que además les toca, por este régimen del terror que nos han impuesto, mantenerse en silencio sobre semejante flagelo.

Yo, por supuesto, acompañaré este proyecto y le quiero decir, Senador Blanco, que nos toca hacer un esfuerzo, porque en el Consejo de Política Criminal le dieron concepto, no hay concepto aún, pero la gran mayoría van a votar negativamente; por supuesto, yo no voy a votar negativamente y creo que tenemos que hacer una avanzada sobre las personas que componen ese Consejo de Política Criminal, que tengo el honor de representarlos a ustedes, pero esto es un tema demasiado importante.

Este país, yo no sé por qué, ha decidido que aquí no se puede proceder con rigor contra los crímenes graves. Aquí decretamos, aquí sacamos con muchos de ustedes la cadena perpetua contra los violadores de niños y fue la Corte y nos lo tumbó, y entonces uno dice que no funciona la justicia, no hay cómo espantar tampoco con las altas penas, ¿y entonces qué hacemos con estos delitos que son insufribles para el pueblo colombiano y para los colombianos en general?

Yo creo que esto sí necesita algunas acciones y esperamos poderle incluir algunos elementos adicionales con su venia, Senador Blanco, porque yo creo que este es un tema prioritario para Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Siendo las 2:00 p.m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en sesión permanente y cerrada la discusión; respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. La Senadora Paloma termina con algo que yo quería mencionar y es que si por el Consejo de Política Criminal, Senador Blanco fuera, las mujeres víctimas de ataques con ácido hoy no tendrían una ley que las proteja; si por el Consejo de Política Criminal fuera, las mujeres víctimas del feminicidio hoy esos feminicidas no tendrían pena, ¿sí? Porque el Consejo de Política Criminal en proyectos tan importantes como estos ha dado concepto negativo y el Consejo de Política Criminal, senadora, con toda seguridad va a decir que no; esto lo podríamos incluso apostar, porque hemos visto varios proyectos en los que ese concepto ha sido emitido de manera negativa, pero, ¿a quién le corresponde proteger a los niños? A nosotros, que somos los que hacemos la ley.

Y es importante que entendamos. Ahorita yo escuchaba que alguien decía: “¿Cómo hacemos para enseñarles a los niños cómo no dejarse reclutar?” ¿Ustedes saben lo que los niños están haciendo para no dejarse reclutar? Se están suicidando. Este año conocimos casos de niños que, para que no los reclutaran, prefirieron suicidarse. Es necesario que, desde acá nosotros, ante estas estadísticas tan impresionantes, actuemos: 2022, 421 niños reclutados; 2023, 419 niños reclutados; 2024, de enero a diciembre, 533 niños reclutados; 61% niños, 39% niñas, 51% niños indígenas, una cosa impresionante, Cauca, 300.

Necesitamos actuar desde acá y a mí esa propuesta; yo soy coautor de este proyecto, de pasar de 480 a 600 meses me parece un buen mensaje, una buena posición, una buena medida para estos desalmados que cuando deciden tomar un niño, reclutarlo, hacerle daño, lo hacen porque su mente ya está podrida y está dañada. Yo recuerdo a un exministro de Defensa que enviaba un mensaje casi que cifrado, de una manera soterrada les decía a los grupos guerrilleros que si no querían que los

bombardearan, entonces les tocaba tener niños, porque no iban a bombardear si había niños.

O sea, y hoy los grupos guerrilleros han entendido el mensaje y toman a esos niños como escudos humanos para no ser bombardeados. Yo creo que sí tenemos que enviar un mensaje desde este Congreso, sin importar los conceptos de quienes enmarcan esto en un populismo punitivo, Para mí no es populismo punitivo, para mí son medidas drásticas que necesita este país, porque se está saliendo de control el tema de nuestros niños y no se puede volver paisaje.

Y aprovecho esta intervención para terminar, aprovecho esta intervención para solicitar, pedir, implorar que, en todo el territorio nacional, a lo largo y ancho, a los niños no se vinculen en un tema en el que no tienen voz y parte, ellos no tienen nada que ver con el conflicto armado que hoy aqueja a Colombia, como senador, pidiendo siempre la libertad de esos niños, no solamente reclutados, sino aquellos que están siendo secuestrados. Gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Ortega Narváz Temístocles	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	12	00

La Presidencia, cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváz:

30 segunditos. Yo no voy a entorpecer este proyecto, simplemente, simplemente; para decir, miren, es que estamos desconociendo toda la historia de la civilización, no es este proyecto, es que la civilización inventó el derecho penal como una reacción de la sociedad contra un delito, ese es el derecho penal, así reacciona la sociedad a ese derecho penal y, claro, entonces sanciona al delincuente y le manda unos mensajes que en penal son la prevención general, la... especial, la... todos

los fines de la pena, es que eso es historia de hace 5.000 años.

Entonces esto no sirve para nada. Mire, esto no sirve para nada y, como no puedo demorarme, tengo que hablar crudo. Esto no sirve para nada, porque el problema de la sociedad colombiana y del mundo no es el aumento de las penas; por eso es que el Consejo de Política Criminal, como haya juristas y haya filósofos del derecho, esa gente sabe que esto no sirve para nada, porque si fuera así, entonces metamos pena de muerte a todas las penas y los delitos se acabarían; no se acaban los delitos, no.

Entonces, yo quería dejar simplemente esa constancia, decir esto, esto no sirve para nada; el problema del delito no es la pena, es la efectividad de la pena. El delincuente sabe que las penas, cualquiera que sea, no se van a cumplir, no va a ser judicializado, no va a ser capturado, no va a ser sentenciado y, en consecuencia, no cree en las penas. Por eso, entonces, lo que hay que hacer es otra cosa y les propongo esto y termino, Presidente; termino.

Hombre, hagamos que esta comisión recobre importancia. Esta comisión es muy importante y todos lo saben, el país lo sabe y todo el mundo lo sabe. Hagamos control político a las entidades encargadas de controlar la sociedad, a Bienestar Familiar, a Derechos Humanos, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Educación; control político para que estas normas no se queden solamente escritas, porque incrementamos penas y el delito sigue aumentando; la impunidad no se reduce por aumentar las penas.

De manera que, termino, Presidente, hagamos algo más que esto, porque esto por supuesto no significa nada. Muchas gracias, Presidente, y por supuesto apoyo el proyecto, porque si uno dice que no a esto, pues le dirán que uno está en contra de los niños y en contra de las mujeres, pero por supuesto es absurdo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Miren, no cabe duda de la relevancia constitucional de lo que estamos hablando; yo quiero empezar diciendo que, obviamente, nosotros rechazamos no solo esta práctica que es terrible, sino en general lo que implica la guerra en los territorios donde este tipo de economías políticas que hoy la reproducen se mantienen. El reclutamiento es una de ellas, las condiciones de hambre, las condiciones de miseria, el despojo total de cualquier tipo de derecho y quizás en el fondo de esto realmente lo que está es un modelo económico, una forma de asumir a la gente, que es la renta de los cuerpos.

Los niños se convierten, en parte obviamente, de esa práctica y uno se pregunta realmente qué acción integral frente a ello implica. Si queremos realmente que los niños dejen de estar involucrados en las prácticas y en los efectos de la guerra, debíamos pensar integralmente cómo resolverlo. ¿Por qué en

Colombia se cae la pena de muerte? ¿Y por qué en Colombia se cae la cadena perpetua? Porque tenemos un espíritu liberal que asume la resocialización como principio y por eso hemos firmado por lo menos 3 acuerdos internacionales al respecto; esa es la razón por la que este tipo de procesos usualmente no sucede y porque no existe ni sociológica, ni jurídica, ni antropológicamente nada que nos pueda decir y corroborar que el aumento de penas genera o disuade a quienes cometen los delitos.

Todo lo contrario, en esta situación; lo que genera y reproduce estos delitos y esta situación tan grave es la economía política de la renta de los cuerpos ligada a la codicia de las economías políticas ilegales y yo sí creo que eso es fundamental hacerlo. Yo he votado a favor y creo que debe pasar este proyecto por una razón democrática, porque estos temas tienen que discutirse, porque estos temas no los podemos evadir y porque todos los que estamos aquí y todas las que estamos aquí estamos en contra del reclutamiento, estamos en contra de que los niños participen en la guerra, estamos en contra de que la infancia sea el objetivo más terrorífico y obviamente rechazable.

Pero si tenemos que hablar ampliamente de realmente cómo solucionarlo, yo creo –y no lo creo como una cuestión subjetiva, ideológica y demás, sino como una realidad que puedo constatar– que el aumento de penas en sí mismo no lo hace. Miremos, ya se lo he dicho al Senador Blanco, las posibilidades de regulaciones más integrales; no hemos superado el reclutamiento de los 2.000, el peor momento, la peor década de reclutamiento de niños fue en la década de los 2.000; la estadística sobrepasa incluso estas estadísticas difíciles que estamos dando.

Allí se generaron casi que hasta penas de muerte por encima de la ley misma y tampoco se disuadió; lo único que puede bajar el reclutamiento realmente de niños es que la guerra deje de existir, es que la paz sea posible. Gracias.

La Presidencia abre la discusión del articulado, el cual consta de 6 artículos, en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la presidencia, la secretaria da lectura a la proposición, la cual fue acogida por el ponente:

PALOMA 

PROPOSICIÓN #295

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 145 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre”, el cual quedará así:

Artículo 5. Observatorio Nacional de Reclutamiento y Uso de Menores. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario estará encargado de monitorear continuamente el fenómeno del reclutamiento y el uso de menores en la comisión de delitos. Para ello deberá realizar la triangulación y el procesamiento de la información producida por el Ministerio del Interior, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía Nacional y demás entidades que generen información, así como el sistema de alertas tempranas sobre la niñez colombiana consagrado en el artículo 4 de la Ley 2242 de 2022, con el fin de realizar el monitoreo, análisis, consolidación y seguimiento cualitativo y cuantitativo de estos delitos; con el fin de mejorar la toma de decisiones a través de la gestión del conocimiento e información, así como analizar la efectividad de las políticas públicas implementadas en relación con la prevención y sanción de estos delitos.

Este observatorio presentará informes semestrales al Congreso de la República y a las entidades del Ejecutivo responsables de su implementación.

Adicionalmente, se fortalecerá la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, con el fin de coordinar acciones preventivas, sancionatorias y de reintegración de menores afectados por el reclutamiento forzado y/o utilizados en actos ilícitos.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Aval
Germán Alcides Blanco
21-05-25
1:00

Los honorable Senadores León Fredy Muñoz Lopera y Carlos Albero Benavides Mora, retiran la siguiente proposición:



Bogotá, 21 de mayo de 2025

Doctor
ARIEL AVILA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República

Retirada

PROPOSICIÓN

De manera atenta solicito sea aplazada la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 145 de 2024 Senado. "Por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre".

Lo anterior, teniendo en cuenta que radique ponencia y aún no se encuentra publicada, violando el artículo 144 de la ley 5 de 1992, que establece:

ARTÍCULO 144. Publicación y reparto. Recibido un proyecto, se ordenará por la Secretaría su publicación en la Gaceta del Congreso, y se repartirá por el Presidente a la Comisión Permanente respectiva.

Cordialmente:

León Fredy Muñoz Lopera
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

Carlos A. Benavides Mora
21-05-25
10:33

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 162 Y EL ARTÍCULO 188 D DE LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE"

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto de la ponencia, con la modificación de la proposición número 295 al artículo 5º formulado por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y acogida por el ponente honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, y abre también la discusión del título del proyecto leído y, cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales. ¿Quieren los honorable senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	11	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto de la ponencia, con la modificación de la proposición número 295 al artículo 5º, el título del proyecto y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 145 DE 2024 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 162 Y EL ARTÍCULO 188 D DE LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 162 y 188 D de la Ley 599 de 2000 con el fin de proteger a los niños, las niñas y adolescentes del país frente al fenómeno del reclutamiento y el uso de menores de edad en actos ilícitos. Además, establece estrategias preventivas para la protección de Menores Vulnerables por esta situación y una visualización de la problemática con un seguimiento detallado de las estadísticas asociadas.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 162 de la Ley 599 de 2000 el cual quedará así:

ARTÍCULO 162. RECLUTAMIENTO ILÍCITO. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades, o en acciones armadas, incurrirá en prisión de cuatrocientos ochenta (480) a seiscientos (600) meses, y multa dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666,66) a siete mil quinientos (7.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000 el cual quedará así:

ARTÍCULO 188D. USO DE MENORES DE EDAD LA COMISIÓN DE DELITOS. El que induzca, facilite, utilice, construya, promueva o instrumentalice a un menor de 18 años a cometer delitos o promueva dicha



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HOYOS DE LA JUSTICIA

utilización, constringimiento, inducción, o partícipe de cualquier modo en las conductas descritas, incurrirá por este solo hecho, en prisión de dieciocho (18) a treinta (30) años.

El consentimiento dado por el menor de 18 años no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

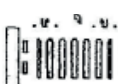
La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad si se trata de menor de 14 años de edad.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad en los mismos eventos agravación del artículo 189C.

ARTÍCULO 4. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES VULNERABLES. El Estado, a través del Ministerio de Educación, reforzará los programas educativos en áreas vulnerables con el fin de prevenir el reclutamiento y la utilización de menores en actos ilícitos. Estos programas incluirán educación sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, habilidades para la vida, ciudadanía activa, resolución pacífica de conflictos y prevención de violencias en el marco de la Cátedra de Paz, Ley 1732 de 2014.

El currículo escolar en zonas afectadas por el conflicto armado en el marco de la Cátedra de Paz, incluirá obligatoriamente la enseñanza de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, resolución pacífica de conflictos, prevención de violencias, con especial énfasis en la prevención del reclutamiento forzado de menores, a través de la enseñanza de los principales riesgos, alertas, rutas y los programas atención del Estado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito.

ARTÍCULO 5. OBSERVATORIO NACIONAL DE RECLUTAMIENTO Y USO DE MENORES. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario estará encargado de monitorear continuamente el fenómeno del reclutamiento y el uso de menores en la comisión de delitos. Para ello deberá realizar la triangulación y el procesamiento de la información producida por el Ministerio del Interior, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía Nacional y demás entidades que generen información, así como el sistema de alertas tempranas sobre la niñez colombiana consagrado en el artículo 4º de la Ley 2242 de 2022, con el fin de realizar el monitoreo, análisis, consolidación y seguimiento cualitativo y cuantitativo de estos delitos; con el fin de mejorar la toma de decisiones a través de la gestión del conocimiento e información, así como analizar



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HOYOS DE LA JUSTICIA

la efectividad de las políticas públicas implementadas en relación con la prevención y sanción de estos delitos.

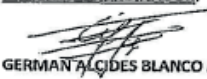
Este observatorio presentará informes semestrales al Congreso de la República y a las entidades del Ejecutivo responsables de su implementación.

Adicionalmente, se fortalecerá la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, con el fin de coordinar acciones preventivas, sancionatorias y de reintegración de menores afectados por el reclutamiento forzado y/o utilizados en actos ilícitos.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 145 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 162 Y EL ARTÍCULO 188 D DE LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2025, ACTA N° 4º.

PONENTE COORDINADOR:



GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República

Presidente,



S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Secretaría General,



YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate a los honorables Senadores Germán Blanco Álvarez (Coordinador), - Jorge Enrique Benedetti Martelo, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Chacón Camargo, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160, inciso 3 de la Constitución Política.

Siendo las 2:18 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el próximo

lunes 26 de mayo de 2025 a partir de las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado (salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional).

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025